Naciones Unidas A/73/PV.59



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos oficiales

59^a sesión plenaria Martes 18 de diciembre de 2018, a las 15.00 horas Nueva York

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Reunión de alto nivel sobre el 20° aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos

Tema 74 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

La Presidenta: En primer lugar, quiero agradecer a las delegaciones de la Argentina, Italia y Noruega por su valioso trabajo en la preparación de esta reunión de alto nivel.

El 9 de diciembre de 1998, en la víspera del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea General aprobó un documento fundamental para hacer realidad sus principios —la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Este fue un logro de los Estados y la sociedad civil, que con mucho esfuerzo alcanzaron un texto contundente y pragmático a la vez. Veinte años después, celebramos su

aprobación, que marcó un hito en el reconocimiento y la legitimación del trabajo que realizan los defensores de los derechos humanos al rededor del mundo. Permítaseme referirme a dos temas.

En primer lugar, el papel crítico de los defensores de los derechos humanos, ya que no cabe duda del rol esencial que éstos tienen para construir sociedades más inclusivas, justas y libres. La sociedad civil constituye además un pilar fundamental en el sistema internacional de los derechos humanos. En ocasiones, son estas personas y organizaciones las que pueden alertar de manera temprana sobre violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de crear las condiciones necesarias para que quienes trabajan en favor de los derechos humanos puedan disfrutar y ejercer sus derechos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad de asociación, el derecho de reunión pacífica, la libertad de opinión y de expresión y el derecho a acceder a la información. El diálogo y la participación de todos los actores de la sociedad permiten fortalecer la cohesión social y las democracias.

Las redes de apoyo de la sociedad civil, a nivel local, nacional, regional e internacional, son muy importantes. Destaco en este sentido la realización de la Cumbre Mundial de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de 2018, celebrada en París, en octubre. Asimismo, ha sido importante la reciente 13^{ra.} Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que tuvo lugar en Marrakech. Los defensores de los derechos humanos

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).





dan vida a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Son agentes de cambio, ya se trate de activistas mujeres, indígenas, migrantes, trabajadores, personas con discapacidad, afrodescendientes, campesinos, niños, jóvenes o adultos mayores. Sus contribuciones son decisivas —dan voz a los no tienen voz, empoderan a los excluidos, desafían la injusticia, redimen a las víctimas e impiden la impunidad.

Sin estos hombres y mujeres que, individual o colectivamente, vencen al miedo y la indiferencia, muchos de los avances de los que hoy disfrutamos no hubieran sido posibles. Hace solo unas horas, entregamos el Premio de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2018, que reconoció no solo a los ganadores —la Sra. Rebeca Gyumi, la Sra. Joênia Wapichana, Sra. Asma Jahangir y la organización Front Line Defenders— sino también la labor de todos los defensores de los derechos humanos alrededor del mundo.

Mi segundo punto se refiere a los riesgos que enfrentan los defensores de los derechos humanos y nuestra responsabilidad para combatirlos —debemos reconocer que su situación, en muchos casos, es crítica. Las cifras hablan de más de 3.500 defensores y activistas de los derechos humanos han sido asesinados por su trabajo desde la aprobación la Declaración. Según el *Informe Anual sobre defensores/as de derechos humanos en riesgo 2017* de Front Line Defenders, 300 defensores de los derechos humanos fueron asesinados solo en el año 2017. Desafortunadamente, defender los derechos humanos significa para muchos exponerse a múltiples peligros, poniendo en riesgo su vida, su libertad y su seguridad —y las de su familia.

Las mujeres sufren una doble amenaza, tanto por su género como por defender y promover los derechos humanos. En los últimos años, la difícil situación de quienes trabajan en solidaridad con las personas en situación de movilidad humana --ya sean migrantes o refugiados— ha empeorado. También se han recrudecido los ataques contra los defensores medioambientales. Esta situación no puede continuar. Con amenazas e intimidación se busca el silencio de los defensores de los derechos humanos. Los Estados no podemos permanecer impasibles, debemos actuar. Si no protegemos a quienes cuidan de nuestros derechos, la injusticia no tardará en tocar también a nuestra puerta. Una medida que está a nuestro alcance es fortalecer y respaldar el mandato del relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Se dice que fue Rosa Luxemburgo quien proclamó que: "Quien no se mueve, no siente las cadenas". Los defensores de los

derechos humanos son nuestra conciencia colectiva en movimiento. Sus acciones son parte esencial de la lucha universal para romper las cadenas que impiden el logro de la igualdad plena, la justicia y la dignidad para todos y todas.

Que esta conmemoración refuerce el compromiso con la declaración y con aquellas personas que dedican su vida y su esfuerzo a luchar por la dignidad y el bienestar de los seres humanos. Si asumimos nuestra responsabilidad como ciudadanos, cada uno de nosotros será un defensor de los derechos humanos, y podrá así aportar con sus acciones y decisiones al cumplimiento de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que debemos honrar. Recordemos, entonces, lo que señala en su artículo 1 la Declaración:

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Que así sea.

Ahora tengo el honor de invitar al Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. António Guterres, a formular una declaración.

El Secretario General (habla en inglés): Hoy conmemoramos la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos de las Naciones Unidas, aprobada por consenso hace 20 años. Como dijo una vez Wangari Maathai, el fallecido activista medioambiental de Kenya y premio Nobel:

"Los derechos humanos no son cosas que se ponen sobre la mesa para que las personas las puedan disfrutar. Son cosas por las que se lucha y que luego se protegen".

Eso es lo que hacen los defensores de los derechos humanos en beneficio de todos nosotros. Por lo tanto, hoy me sumo a todos los aquí presentes para expresar mi admiración por los defensores de los derechos humanos del mundo, que dedican su vida a exigir el respeto de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y a veces la sacrifican. Son un conjunto diverso de personas y grupos: pueblos indígenas que defienden sus tierras, las tradiciones y el medio ambiente; grupos de ciudadanos que evitan que los migrantes mueran ahogados y sean víctimas de la explotación; trabajadores humanitarios que prestan una asistencia vital a los civiles atrapados en los conflictos; mujeres

que luchan por participar en juntas directivas y en mesas de negociación de la paz; abogados que defienden la independencia del poder judicial; dirigentes sindicales que exigen trabajos decentes y un salario mínimo vital; periodistas que investigan desapariciones y la corrupción; activistas que protestan contra la contaminación y el cambio climático; personas de ascendencia africana que luchan contra el racismo y la discriminación, y trabajadores sanitarios que buscan formas de mejorar el tratamiento de los pacientes con VIH. Todos ellos defienden y promueven los derechos, principios y valores en que se funda nuestra Organización. Esos derechos siguen estando amenazados en muchas esferas.

Se está produciendo un aumento de la intolerancia y una reducción del espacio para la sociedad civil. Los derechos humanos y sus defensores están sometidos a una presión cada vez mayor en todas las regiones. Debemos evitar que esto se convierta en una nueva norma. Algunos defensores son perseguidos, intimidados, encarcelados e incluso asesinados, mientras que una serie de Estados, con el pretexto de luchar contra el terrorismo, han promulgado leyes o adoptado medidas que dificultan la labor de los defensores de los derechos humanos.

Es importante reconocer que los defensores de los derechos humanos son asociados fundamentales de los Gobiernos y las Naciones Unidas para hacer frente a los enormes desafíos que afrontamos a nivel mundial en la plena aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Solo pueden desempeñar ese papel fundamental si se les ofrece la protección necesaria y el espacio para hacerlo. La promoción de los derechos humanos fortalece a los Estados y las sociedades y ayuda a prevenir los conflictos. La vulneración de los derechos humanos hace mucho daño. Si hubiésemos prestado mucha más atención a los derechos humanos en todo el mundo en las dos últimas décadas, podríamos haber evitado muchas muertes, sufrimiento e inestabilidad y preservado los logros en materia de desarrollo que tanto ha costado alcanzar. Es indispensable que los Estados y todos los demás consideren y traten a los defensores de los derechos humanos como aliados, no como una amenaza. Cuando se amenaza a los defensores de los derechos humanos, se atacan los principios de las Naciones Unidas.

Los defensores de los derechos humanos son un gran activo para mejorar nuestra labor a favor del sostenimiento de la paz y el desarrollo sostenible. Estas personas y organizaciones son muchas veces las primeras en disparar las alarmas y nos alertan con prontitud de crisis inminentes, y son agentes fundamentales para crear posibles soluciones en todos los ámbitos de

la vida. Admiro su valor y sacrificio. Debemos aceptar y apoyar a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo para que puedan seguir desempeñando su labor esencial.

La Presidenta: Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Antes de continuar, quisiera consultar a los Miembros respecto de la posibilidad de invitar a los siguientes oradores a formular declaraciones, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 72/247 de la Asamblea General y como se menciona en las cartas de la Presidenta de fechas 11, 13 y 17 de diciembre de 2018: la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet; el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst; la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega, Excma. Sra. Ine Eriksen Søreide; la Abogada del Tribunal Supremo del Pakistán y Miembro de The Elders, Sra. Hina Jilani; la Directora de Ditshwanelo-Centro para los Derechos Humanos de Botswana, Sra. Alice Mogwe, y la Enviada Especial de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y ex Presidenta de la Institución Nacional de Derechos Humanos de Kenya, Sra. Florence Simbiri Jaoko.

Si no hay objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea, sin que esto siente un precedente, invitar a los oradores que he mencionado a formular declaraciones en esta sesión?

Así queda acordado (decisión 73/531).

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, doy ahora la palabra a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, para que formule una declaración.

Sra. Bachelet (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (habla en inglés): Es un honor para mí conmemorar aquí en la Asamblea General la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, con la que hace 20 años se reafirmó la necesidad vital de respetar la dignidad y los derechos de estos héroes de los derechos humanos, cuyas luchas nos benefician a todos nosotros.

La labor de los defensores de los derechos humanos beneficia a los Estados al formular políticas que responden a las necesidades reales y contribuyen

18-44580 3/32

a lograr mejores resultados en materia de desarrollo, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el derecho al desarrollo. La labor de los defensores de los derechos humanos beneficia a las sociedades. Prestan su voz a esos grupos a los que de otro modo no se escucharía. Hacen que las sociedades sean más inclusivas y más capaces de resistir las conmociones. Contribuyen a garantizar el acceso a una educación y atención sanitaria de calidad, defender el estado de derecho y detectar tensiones en una etapa temprana y resolverlas. Gracias a su supervisión y su defensa, los defensores de los derechos humanos también mejoran las sociedades.

La labor de los defensores de los derechos humanos beneficia a los negocios y a las propias empresas. Hace apenas diez días, una serie de empresas importantes exigieron el respeto de los derechos de los defensores de los derechos humanos y que las empresas contribuyesen de manera positiva en las situaciones en que las libertades cívicas y los defensores de los derechos humanos se ven amenazados. La labor de los defensores de los derechos humanos beneficia a las personas de sus propias sociedades y comunidades. Defienden fervientemente los derechos de los seres humanos, en toda su diversidad.

Pensemos en los dos ganadores del Premio Nobel de este año: el Dr. Denis Mukwege, que trabaja con mujeres supervivientes de la violencia y la violencia sexual desde hace más de 30 años, y Nadia Murad, valiente superviviente que ha tenido la fortaleza y la compasión de utilizar su libertad para trabajar por la libertad de los demás. Pensemos en Nelson Mandela, el gigante de los derechos humanos cuyo centenario celebramos hace poco en Sudáfrica. Su labor y la de muchos otros grandes hombres y mujeres a favor de establecer la igualdad en Sudáfrica ha servido de gran inspiración para muchos Estados de esta Asamblea.

Ya sea para pedir que los responsables de cometer actos de violencia rindan cuentas, salvar a los migrantes del peligro, sacar a la luz la corrupción, exigir que se ponga fin de la discriminación o trabajar por los derechos de los pueblos indígenas, los habitantes de los barrios marginales, las personas de avanzada edad y las personas con discapacidad, la labor de los defensores de los derechos humanos es valiosa. Sus logros han sido sumamente importantes para la comunidad internacional y los Estados Miembros de esta Asamblea.

En diciembre de 1998, en la Declaración se reconoció que los defensores de los derechos humanos tienen derecho a expresar sus puntos de vista, asociarse, reunirse de manera pacífica y exigir que las autoridades a todos los niveles defiendan su solemne compromiso con los derechos humanos de las personas. La Declaración representa la promesa hecha por los Estados de proteger a los defensores de los derechos humanos contra cualquier medida arbitraria tomada como consecuencia del ejercicio legítimo de sus derechos. Se trata de una promesa para garantizar que los defensores tengan acceso a remedios eficaces si sus derechos son violados, y para garantizar que se lleven a cabo investigaciones rápidas e imparciales de dichas presuntas violaciones.

Dos decenios después de la aprobación de la Declaración, aún queda mucho trabajo por hacer. En un número cada vez mayor de sociedades en todo el mundo se difama a los defensores de los derechos humanos, tildándolos de traidores, y se les acosa o ataca. Su labor está gravemente restringida por las autoridades. Las opiniones discrepantes y legítimas son catalogadas de "terroristas". Los actos de compasión y solidaridad hacia las personas necesitadas son denunciados y criminalizados.

Algunos ámbitos de la defensa de los derechos humanos son especialmente peligrosos. El Secretario General ha señalado que, en los últimos tres años, se ha asesinado a un defensor de los derechos humanos por día, en promedio. Rindo especial homenaje a las defensoras de los derechos humanos, que no solo enfrentan todos los desafíos que generalmente afrontan los hombres que defienden los derechos humanos sino que, además, con frecuencia sufren violencia y amenazas por motivos de género, así como estigmas sociales, en especial debido al extremismo religioso y a alegaciones de traición cultural.

El agitado ritmo del cambio se está acelerando en todo el mundo. La humanidad se enfrenta a nuevos peligros y transformaciones sin precedentes. El cambio climático amenaza nuestro futuro. Las nuevas tecnologías de la información están abriendo nuevos canales para la vigilancia y la restricción de la labor de derechos humanos. El ritmo del cambio vuelve a la gente de todo el mundo temerosa y desconfiada de las autoridades y angustiada por su futuro. Esos problemas no pueden resolverse con represión y violencia. La gente demanda políticas que puedan fomentar un mundo más justo, estable y sostenible.

A todos los Estados les interesa que se defiendan los derechos humanos. Estos expresan el núcleo del propósito de las Naciones Unidas; solo podremos alcanzar la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible para todas las sociedades cuando se fomenten la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos. La labor de los

defensores de los derechos humanos contribuye a la buena gobernanza y a más justicia, dignidad e igualdad, así como a un futuro mejor para nuestros hijos. Ha llegado la hora de invertir la tendencia a menospreciar sus opiniones y sus derechos. Ha llegado la hora de defender a los defensores, cuyo altruismo y valentía deberían servirnos de inspiración a todos nosotros.

Me comprometo a traer las voces de los defensores a la mesa de negociaciones siempre que pueda. Me comprometo a pronunciarme cuando el espacio que necesitan para realizar su invalorable labor se vea amenazado. Me comprometo a celebrar sus éxitos y contribuciones. Y me sumo al Secretario General para hacer un llamamiento a todos los agentes a intensificar sus esfuerzos para cumplir las promesas que hicieron hace 20 años.

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, tiene ahora la palabra al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

Sr. Forst (Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos) (habla en francés): Es para mí un honor y un privilegio dirigirme a la Asamblea general como Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Quisiera dar las gracias a quienes han hecho posible este evento. Un evento de esta naturaleza en el Salón de la Asamblea General, una reunión de alto nivel dedicada a la cuestión de los defensores de los derechos humanos, ¿quién habría pensado, hace 20 años, que esto sería posible?

Permítaseme comenzar recordando a todos los defensores que han sido asesinados durante los últimos meses. El año 2018 ha sido particularmente sangriento para los defensores de los derechos humanos. Hemos perdido a demasiados amigos, colegas y asociados como para que podamos citarlos a todos. Sabemos que muchos de ellos fallecieron en el anonimato de sus obligaciones, y no puedo dejar de pensar que todas estas muertes trágicas podrían haberse evitado si los Estados hubieran respetado los compromisos adquiridos hace 20 años de proteger a los hombres y mujeres que defienden nuestros derechos, democracias y sociedades.

Durante los más de cuatro años transcurridos desde que me confiaron el mandato y la función que tengo actualmente he escuchado las declaraciones de defensores de los derechos humanos y he intentado alertar a la Asamblea General acerca de situaciones graves, recordándole también que cuando desaparecen defensores de los derechos humanos o son asesinados, es el estado de derecho el que se pone en peligro, al igual que la esperanza de millones de personas. Los miles de defensores de los derechos humanos que he conocido durante mis visitas son mujeres y hombres cuyas vidas han sido transformadas profundamente al entrar en contacto de una manera brutal con la injusticia y las violaciones de derechos humanos. En ocasiones, esos defensores son niños, porque, efectivamente, hay niños que son defensores de los derechos humanos.

A lo largo de este año he estado tratando de buscar la sinergia que existía en 1998, que condujo a la aprobación por la Asamblea General de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Lo hice en la Cumbre Mundial de los Defensores de los Derechos Humanos celebrada en París. Lo he hecho en el *Informe Mundial sobre la Situación de los Derechos Humanos*, que se publicará hoy, en el que evalúo la situación de los defensores de los derechos humanos en 140 países, destacando las amenazas que enfrentan y los ataques que sufren, pero también mostrando el progreso realizado y las buenas prácticas adoptadas por algunos países.

Voy a perseverar en mi labor, a través de una campaña internacional que iniciaré hoy, para dar una mayor visibilidad al papel de los defensores de los derechos humanos y seguir alertando a la Asamblea General acerca del deterioro de su situación y de la urgencia de actuar conjuntamente, no de manera aislada.

Hace 20 años, la Asamblea General reconoció la importancia de proteger a los defensores de los derechos humanos. Los miembros de la Asamblea General asumieron compromisos, adoptando una postura común respecto de los derechos y la protección internacional y elaborando soluciones que antes parecían imposibles.

En cuanto al progreso realizado, quisiera mencionar las directrices nacionales, regionales e internacionales para la protección de los defensores de los derechos humanos que ha adoptado un gran número de países, cifra que aumenta todos los años. También quisiera mencionar la legislación nacional sobre la protección de los defensores de los derechos humanos aprobada todos los años por un número cada vez mayor de países en América Latina, la África francófona y, creo que pronto, Mongolia. Pienso también en la importante financiación que se ha movilizada para apoyar la creación de redes de defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Por último, quisiera mencionar la labor iniciada

18-44580 5/32

este año por el Secretario General con su informe sobre los defensores de los derechos humanos (A/73/230).

Sin embargo, considero que necesitamos ir más lejos, mucho más lejos. ¿Por qué no elaborar directrices de las Naciones Unidas sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, como han hecho la Unión Europea y otros países, a fin de promover el cambio en las Naciones Unidas, de manera que los coordinadores residentes y los equipos en el país también estén dotados de una estrategia integrada sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, para que la labor realizada por ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, o incluso por el Programa Mundial de Alimentos, la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial y todos los organismos y órganos de las Naciones Unidas puedan abordar la cuestión de los defensores de los derechos humanos y la tengan presente cuando elaboren sus estrategias?

Hoy debemos ir más lejos, pues la situación es grave. Ya hemos pasado la etapa de diagnóstico; ya no podemos permitirnos medias tintas. Los defensores de los derechos humanos cuentan con nosotros y con la Asamblea general. Apelan a la Asamblea General, dejándole saber que la impunidad es el cáncer de los Estados, que la economía esclaviza a las personas. Le están diciendo que algunas empresas transnacionales internacionales están destruyendo el medioambiente, que el fundamentalismo es fuente de preocupación acerca de la pérdida de derechos adquiridos con mucho esfuerzo en la esfera social y que los defensores de los derechos humanos esperan que los países y las Naciones Unidas adopten estrategias ambiciosas y sistémicas para poder realizar cambios audaces, profundos y duraderos.

Una gran parte de su solicitud está recogida en el plan de acción que presentará hoy a la Asamblea la Sra. Alice Mogwe, en nombre de los defensores de los derechos humanos que se reunieron en la última Cumbre Mundial celebrada en París. Debemos escucharlos, la Asamblea debe escucharlos, porque ellos saben mejor que nadie lo que necesitan. Debemos estar a la altura de sus expectativas. Debemos mantenernos firmes antes quienes abiertamente, o a veces de manera encubierta, intentan silenciar a los defensores de los derechos humanos y deslegitimar sus acciones, atacando de esa manera el mandato que la Asamblea me ha confiado.

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, tiene ahora la palabra la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega.

Sra. Søreide (Noruega) (habla en inglés): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General, a la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos por sus enérgicas declaraciones.

Todos los días, en todo el mundo, los defensores de los derechos humanos luchan por sus propios derechos y por los derechos de los demás, exponiéndose a menudo a graves riesgos a su persona y a sus consecuencias. Hace 20 años, la Asamblea General aprobó por consenso la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. En esa Declaración histórica se hace responsables a los Estados Miembros de las Naciones Unidas de brindar apoyo y protección a aquellas mujeres y hombres valientes.

Todos los días, en todo el mundo, los defensores de los derechos humanos asumen riesgos y hacen sacrificios en nombre de todos nosotros. Asumen riesgos que no son, de modo alguno, menores de lo que eran hace 20 años. Por ese motivo, cuando miramos 20 o 70 años hacia atrás para celebrar, también debemos mirar hacia adelante, reconociendo que aún nos queda mucho por hacer. Eso no significa que no hayamos progresado. Juntos hemos aprobado resoluciones para apoyar a las defensoras de los derechos humanos. Juntos hemos aprobado resoluciones que exigían la puesta en libertad de los detenidos o encarcelados por ejercer sus derechos fundamentales. Eso no habría sido posible sin el apoyo y la cooperación de la sociedad civil, o sin la cooperación entre regiones.

A pesar de esos 70 años de considerable progreso, en 2018 el mundo puede ser un lugar muy peligroso para los defensores de los derechos humanos. En todo el mundo se cuentan historias de amenazas, acoso, persecución, encarcelamiento e incluso asesinato. El espacio para la sociedad civil se está reduciendo en muchas regiones. Se aprueban leyes supuestamente para proteger los intereses públicos; sin embargo, lo que realmente hacen es desalentar la participación ciudadana, menoscabando las libertades de asociación y expresión. Como informaron las Naciones Unidas, los defensores de los derechos humanos están siendo asesinados diariamente.

Todos tenemos la responsabilidad de hacer más para proteger a los valientes mujeres y hombres que luchan contra las injusticias que se cometen contra los demás. Para entender sus necesidades debemos escuchar y participar

en el diálogo. Debemos darles legitimidad por medio del reconocimiento público de su labor. Y nunca debemos dejar de alentar y financiar su labor. Cuando hay violencia, debemos condenarla, y no debemos escatimar esfuerzos para buscar justicia cuando se hayan cometido delitos.

En 2015 acordamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la guía para el mundo que todos queremos. Resulta paradójico que los defensores de los derechos humanos ambientales y los pueblos indígenas, que luchan para proteger nuestro planeta, se encuentren entre aquellos que se enfrentan a los mayores riesgos de violencia y asesinato. En informes recientes se muestran que los defensores de los derechos humanos ambientales se sitúan entre los más marginalizados. El respeto de los derechos humanos, el medioambiente y el crecimiento económico no se contradicen.

Trabajemos juntos para fortalecer la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales por medio del proyecto de resolución sobre dicho tema, que será examinado durante el 40° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Esperamos que el proyecto de resolución suponga un cambio significativo para las personas valientes que luchan contra la explotación de tierras y recursos.

Es principio de los derechos humanos constituye uno de los pilares fundamentales de las Naciones Unidas. Es un objetivo en sí mismo y un requisito previo para el desarrollo sostenible, la seguridad y la paz. Celebramos la iniciativa anunciada por el Secretario General de desarrollar una perspectiva más coherente y amplia para apoyar a los defensores de los derechos humanos en las Naciones Unidas. Asimismo, pedimos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sea más sólida y cuente con más recursos. Actualmente, la Oficina recibe solo el 3 % del presupuesto regular de las Naciones Unidas.

Nuestro compromiso de promover, proteger y hacer realidad todos los derechos humanos y las libertades fundamentales continúa en Nueva York, Ginebra y en lo que Eleanor Roosevelt denominó "pequeños lugares cerca de casa". Como dijera una vez la Primera Ministra de Noruega, Erna Solberg:

"Los defensores de los derechos humanos desempeñan una importante función correctora en toda sociedad, y solo los dirigentes débiles temen las correcciones". (A/71/PV.14, pág. 27)

Cuando los principios democráticos establecidos, el estado de derecho y los derechos humanos se encuentran

bajo una gran presión, no debemos rendirnos. Lo que debemos hacer es trabajar juntos para ampliar y fortalecer el espacio democrático y garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos.

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, tiene ahora la palabra la Defensora ante el Tribunal Supremo del Pakistán y miembro de The Elders.

Sra. Jilani (Defensora ante el Tribunal Supremo del Pakistán y miembro de The Elders) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Permítame comenzar expresando mi agradecimiento a la Asamblea General por su decisión de consagrar esta reunión plenaria de alto nivel al vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos; y dándole a usted las gracias por haber convocado esta reunión y habernos dado la oportunidad de evaluar el progreso realizado respecto de la protección de las actividades que se llevan a cabo en defensa de los derechos humanos.

Como defensora de los derechos humanos, considero que la aprobación de la Declaración supuso una adición importante a la labor normativa de las Naciones Unidas. Si bien el derecho a defender los derechos humanos es manifiestamente inherente a las protecciones y las libertades fundamentales dispuestas en el marco general de los derechos humanos, la Declaración constituyó el primer instrumento de derechos humanos en articular dicho derecho de una forma más definitiva, declarando que todo el mundo tiene derecho, tanto a nivel individual como en asociación con otros, a luchar por la promoción, la protección y la realización de los derechos humanos a los niveles nacional e internacional.

En la Declaración se reitera la responsabilidad de los Estados de crear un entorno propicio para la realización de actividades que promuevan la protección y promoción de los derechos humanos, y de eliminar la impunidad por las violaciones cometidas contra quienes llevan a cabo dichas actividades. Al mismo tiempo, en la Declaración se destaca el papel de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos y el deber que tiene hacia la comunidad de contribuir al progreso de sociedades, instituciones y procesos democráticos.

Con motivo del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debo rendir homenaje a la labor de los defensores de los

18-44580 7/32

derechos humanos, que constituyen agentes fundamentales de la aplicación del marco internacional general de derechos humanos. Los objetivos del sostenimiento de la democracia, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la elaboración o promoción de un programa de desarrollo orientado hacia las personas no pueden alcanzarse sin las contribuciones de los defensores de los derechos humanos. Ellos contribuyen a la mitigación de la pobreza, la asistencia humanitaria y la reconstrucción después de los conflictos, así como a la lucha contra la violencia, la discriminación y la exclusión.

Si bien el apoyo a los derechos humanos y a la democracia en las estructuras del Estado ha surgido lentamente, o, en algunos casos, puede incluso haber experimentado un retroceso, la sociedad civil ha demostrado tener la firme determinación de resistir el autoritarismo y la opresión. Los agentes de la sociedad civil también han desempeñado un papel significativo al inducir a los Estados a reconocer los conceptos de democracia participativa, transparencia y rendición de cuentas. Eso no fue fácil de hacer. Los defensores de los derechos humanos han sufrido daños graves defendiendo los derechos humanos. En varios informes de órganos de las Naciones Unidas, tanto anteriores como posteriores a la aprobación de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, se da fe de dichas tendencias alarmantes. Saludo las medidas adoptadas por algunos Estados para crear un entorno seguro que permita la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Asimismo, me siento alentada por la medida en que la aprobación de la Declaración ha contribuido al reconocimiento de los defensores de los derechos humanos como agentes de un cambio progresivo, y soy plenamente consciente de que la valiosa labor de los procedimientos especiales del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, especialmente de los titulares de mandatos sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, está comenzando a dar resultados. De igual forma, agradezco las iniciativas que han tomado los sistemas regionales de derechos humanos para sensibilizar acerca de las disposiciones de la Declaración y desarrollar sistemas de protección a fin de mantener a salvo a los defensores de los derechos humanos.

No obstante, lamento que aún no hayamos podido eliminar esas tendencias negativas en una medida significativa, o proteger de manera eficaz a los defensores de los derechos humanos y las actividades que llevan a cabo. Los defensores de los derechos humanos de muchas partes del mundo siguen siendo víctimas de asesinatos, desapariciones, detenciones arbitrarias y reclusión y tortura, así como de campañas de difamación y de la criminalización de sus actividades. Algunos defensores de los derechos humanos están viviendo un exilio voluntario después de haber tenido que huir de su país para salvaguardar su vida o su libertad.

Se han tomado represalias y medidas de represión contra individuos y grupos que han denunciado abusos de derechos humanos ante órganos internacionales, incluidos mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los defensores de los derechos humanos cuya labor cuestiona las estructuras sociales, los intereses económicos o las prácticas tradicionales enfrentan riesgos mayores. La labor de las defensoras de los derechos humanos se sigue viendo obstaculizada por los Estados y diversos agentes sociales y privados. Cuando se involucran en la defensa de los derechos de las mujeres, se vuelven particularmente vulnerables a los prejuicios, la exclusión y el rechazo público. Aún hace falta reconocer el derecho de los niños y adolescentes a la participación y asociación, y su función como defensores de los derechos humanos.

Existen varios ejemplos de que se está empleando el poder coercitivo del Estado contra los defensores de los derechos humanos, en ocasiones como resultado de la presión que ejercen los poderosos intereses económicos. Se está atacando cada vez más a dirigentes de comunidades indígenas y de otras minorías, a líderes de movimientos de los pobres, a líderes sindicales y a defensores de los derechos de las personas desplazadas, migrantes y refugiados.

Quiero señalar a la atención de la Asamblea General los informes de varias fuentes fiables acerca del grave daño que han sufrido defensores de los derechos humanos que trabajan por los derechos territoriales y ambientales, y hago un llamamiento a la comunidad internacional a tomar medidas urgentes en pro de la seguridad de los que realizan una labor de protección de dichos derechos. En este sentido, debo encomiar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Internacional de Justicia por su labor para poner de relieve la difícil situación de los defensores que intervienen en este ámbito y por desarrollar jurisprudencia que fortalece la legitimidad de su labor y su derecho a recibir protección.

En el preámbulo de la Declaración se nos recuerda que la ausencia de paz y seguridad no justifica de ningún modo el incumplimiento del derecho y los principios de derechos humanos. No obstante, se han usado como excusas los conflictos internos, el terrorismo y otras formas

de tensiones sociales y políticas para imponer legislación sobre seguridad nacional que reduce el espacio para la defensa de los derechos humanos. Ello ha provocado que todas las garantías de protección existentes se hayan vuelto ineficaces. Las libertades de expresión y de protesta pacífica han sido gravemente restringidas. La libertad de asociación se ve cada vez más amenazada con leyes y normas que imponen una amplia gama de condiciones restrictivas sobre el registro, la gestión, la operación y el financiamiento de las organizaciones no gubernamentales. Dichas medidas han forzado a los defensores ya sea a proseguir su labor sin protección jurídica o a dar por terminadas sus actividades.

Las medidas enérgicas contra la sociedad civil están resultando ser la descarga de apertura de los líderes autocráticos en sus atentados más amplios contra la democracia y al estado de derecho. Hay que recordar a los Estados que los agentes de la sociedad civil que participan en actividades para promover los derechos humanos no obstaculizan los esfuerzos en materia de seguridad nacional. De hecho, al reducir la pobreza, aumentar el acceso a la justicia y ayudar a resolver las reivindicaciones locales a través de medios pacíficos, la sociedad civil ha ayudado a las sociedades a alejarse de la sombra de la violencia. Asimismo, los Estados deben reconocer que la independencia de la sociedad civil constituye un componente clave de la democracia.

Cuando los defensores de los derechos humanos se encuentran bajo asedio, apoyar a los que están en peligro, en cualquier país y en todas las situaciones, se convierte en responsabilidad de la comunidad internacional. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben renovar su compromiso respecto de su responsabilidad colectiva de llevar a la práctica el respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, todos los órganos de las Naciones Unidas deben trabajar juntos para facilitar y acelerar el progreso a fin de alcanzar el nivel necesario de protección para la aplicación del derecho a defender los derechos humanos, como se pretende en la Declaración.

Por último, me siento obligado a compartir una preocupación constante. A lo largo de mis ocho años como Representante Especial del Secretario General para la situación de los defensores de los derechos humanos he sido informada en muchas ocasiones de la dificultad que tienen los defensores de los derechos humanos para acceder al personal de las Naciones Unidas en el país y de la alarmante falta de respuesta a los problemas de derechos humanos que encuentran. Reconozco la complejidad de la coordinación de la labor del mecanismo de las Naciones Unidas y de la integración de los derechos humanos a través de todo el sistema de las Naciones Unidas. También soy consciente de que en los últimos años se ha progresado mucho a ese respecto. No obstante, sigo recibiendo informes de ese tipo, que siguen preocupando a la comunidad de derechos humanos. Cuando los defensores de los derechos humanos, que están en peligro por disponer de información urgente acerca de violaciones de derechos humanos muy graves y generalizadas, no obtienen una respuesta por parte de un organismo que, en muchos casos, podría ser su primer recurso, eso pone de manifiesto indudablemente que aún queda mucho por hacer. Tan solo puedo expresar mi profundo pesar por todas esas fallas, dondequiera que hayan tenido lugar.

Para concluir, debo subrayar que solo se cumplirán plenamente los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas cuando la comunidad internacional renueve su determinación de crear un frente común contra la fuerza del autoritarismo, que socava el valor del multilateralismo y denigra los valores que ha tomado tantos años infundir, así como los principios que hemos establecido de manera colectiva para hacer de este mundo un lugar civilizado. Esa es la única manera en que se puede salvar al mundo del conflicto, la violencia y el caos.

La Presidenta: De conformidad con la decisión que se acaba de adoptar, tiene ahora la palabra la Directora de Ditshwanelo-Centro de Botswana para los Derechos Humanos.

Sra. Mogwe (Ditshwanelo-Centro de Botswana para los Derechos Humanos) (habla en inglés): Para empezar, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por invitarme a intervenir en esta reunión plenaria de alto nivel. Asimismo, quisiera agradecer a los cofacilitadores de este evento —Argentina, Italia y Noruega— su incansable trabajo para organizarlo. Quisiera expresar me reconocimiento en particular a Noruega, cuyo liderazgo para facilitar la aprobación de la resolución de la Asamblea General sobre los defensores de los derechos humanos ha hecho posible la celebración de la reunión plenaria de alto nivel de hoy.

Hace 20 años, entre el 8 y el 11 de diciembre de 1998, Amnistía Internacional, la Federación Internacional de los Derechos Humanos, la Fondation Danielle Mitterrand y el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo organizaron la primera Cumbre Mundial de los Defensores de los Derechos Humanos. Su objetivo era celebrar la aprobación por consenso de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales

18-44580 9/32

Universalmente Reconocidos, también conocida como Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos. En esta se reconoció por primera vez que todos —individual y colectivamente— tienen el derecho y el deber de promover, proteger y defender los derechos humanos.

Estuve entre los cientos de participantes que se reunieron en la segunda Cumbre Mundial sobre los Defensores de los Derechos Humanos, que se celebró en París del 29 al 31 de octubre. Traigo a este órgano los resultados de esa Cumbre. Las tres grandes esferas prioritarias identificadas fueron el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, los desafíos mundiales que enfrentan los defensores de los derechos humanos y un llamamiento urgente a la acción, dirigido tanto a los agentes estatales como a los no estatales y a otras partes interesadas, para proteger a los defensores de los derechos humanos.

En primer lugar, en cuanto al septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, se observó que aún queda mucho por hacer para garantizar la dignidad de todas las personas y garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Ello solo se puede llevar a cabo si promovemos la justicia, la libertad y la igualdad para todos, que son los objetivos fundamentales de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Un resultados clave positivo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos fue la creación del mecanismo del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en 2000.

En segundo lugar, con respecto a los desafíos mundiales que enfrentan, los defensores de los derechos humanos son atacados constantemente en todo el mundo y con frecuencia son asesinados por proteger y promover los derechos civiles y políticos. Sin embargo, en datos recientes recopilados por Front Line Defenders se observa una nueva tendencia respecto de las violaciones. En 2017 fueron asesinados 312 defensores de los derechos humanos en 27 países por sus actividades pacíficas. La mayoría se dedicaban a la defensa de los derechos relacionados con la tierra, el medio ambiente y los pueblos indígenas, a menudo en el contexto de megaproyectos e industrias extractivas. Según el Human Rights Defender Memorial, más de 3.500 defensores de los derechos humanos han sido asesinados en los últimos 20 años.

Los valores democráticos se están viendo amenazados, mientras que aumentan el autoritarismo, la falta de rendición de cuentas de parte de los Gobiernos y las empresas, la corrupción sistemática y sistémica, la desigualdad y la discriminación, la sobreexplotación de los recursos naturales y el extremismo religioso y político. Con frecuencia, los defensores de los derechos humanos que trabajan en pro de la protección de la dignidad de todas las personas son olvidados, carecen de recursos suficientes, son desacreditados, discriminados y criminalizados, además de ser sometidos a detenciones, torturas y secuestros, mientras que a menudo sus organizaciones no gubernamentales se clausuran. El alcance de esos ataques se ha ampliado y ha llegado a niveles alarmantes, sobre todo en el contexto de la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Debido a lo anterior se ha intensificado la reducción y el cierre del espacio independiente de la sociedad civil.

Lamentablemente, ese desafío para los derechos humanos y para quienes los defienden claramente ha penetrado en las Naciones Unidas, una organización que tiene a los derechos humanos como uno de sus pilares, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que mis colegas y amigos de las organizaciones de la sociedad civil estén observando esta reunión plenaria de alto nivel desde los asientos para el público y no estén autorizados a dirigirse a este foro, que celebra su trabajo como defensores de los derechos humanos, es una clara indicación de la manera en que las políticas regresivas están socavando la razón de ser de esta institución. Si queremos proteger y honrar de mejor manera a los defensores de los derechos humanos, en las propias Naciones Unidas son necesarias una reforma y la disposición a colaborar con las organizaciones de la sociedad civil en general y con los defensores de los derechos humanos en particular.

Rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos activistas que trabajan en favor del medio ambiente y a aquellos que se enfrentan a la codicia empresarial para preservar el derecho colectivo de su comunidad a la tierra. Rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos activistas a los que se criminaliza, deslegitima y difama por su labor de salvar vidas en el mar y proteger a los migrantes. Rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos activistas a los que se criminaliza, tortura y encarcela por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de opinión, especialmente a través de las redes sociales. Rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos que están silenciados por pedir elecciones

libres, imparciales y transparentes y buscar transiciones democráticas pacíficas. Por último, rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos activistas, entre ellos a los defensores de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que propugnan el derecho de todos a vivir en libertad, con la misma igualdad y los mismos derechos.

En tercer lugar, en relación con el llamamiento urgente a la acción dirigido a los Estados y a otros agentes, los participantes en la Cumbre respaldaron un plan de acción en el que se identifican las prioridades de los Estados, las empresas, las instituciones financieras, los donantes y las organizaciones intergubernamentales. Hacemos un llamamiento a la acción dirigido a todos los aquí presentes. Los Estados tienen la obligación primordial de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, que fue aprobada por consenso hace 20 años, y, sin embargo, los Estados siguen siendo los principales autores de violaciones contra los defensores de los derechos humanos, ya sea directamente o en complicidad con agentes no estatales. Por el contrario, los Estados deben adoptar medidas urgentes para reconocer el papel esencial de los defensores de los derechos humanos, proteger a quienes se encuentran en situación de riesgo y adoptar medidas concretas para fomentar un entorno seguro y propicio, entre otras cosas, mediante la adopción de planes de acción nacionales sobre la protección de los defensores de los derechos humanos.

En 2016, las organizaciones de la sociedad civil, a través de procesos consultivos facilitados por el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, elaboraron una ley modelo para el reconocimiento y la protección de los defensores de los derechos humanos. Los Estados también deben acabar con el ciclo de impunidad haciendo que los responsables rindan cuentas de los ataques cometidos contra los defensores de los derechos humanos. Los asesinatos, la criminalización y las campañas de desprestigio deben cesar.

Los propios órganos y organismos de las Naciones Unidas deben asignar prioridad a la protección de los defensores de los derechos humanos, velando al mismo tiempo por que los mecanismos de las Naciones Unidas sean seguros y accesibles para los defensores, por que los defensores de los derechos humanos no sufran intimidación ni represalias y por que las Naciones Unidas hagan que la protección de los defensores de los derechos humanos sea fundamental sobre el terreno. La muerte de Cao Shunli, la agresión sexual y la tortura a Ebtisam

Al-Saegh, las amenazas de muerte a Hedme Castro y la detención arbitraria de Khurram Parvez ocurrieron debido a su relación con las Naciones Unidas. Debe haber una política de tolerancia cero respecto de las represalias. En nuestro plan de acción se incluyen también recomendaciones a las empresas, las instituciones financieras y la comunidad de donantes.

Para concluir, me siento orgullosa de ser una defensora de los derechos humanos. Me siento orgullosa de los esfuerzos que realizan mis colegas todos los días en las comunidades de todo el mundo. Los defensores de los derechos humanos trabajamos para lograr un mundo más justo, más equitativo y más pacífico. Para concluir, quisiera citar un fragmento del comunicado de prensa de la primera Cumbre Mundial sobre los Defensores de los Derechos Humanos, de 1998:

"A través de nuestra lucha diaria encontramos pruebas de que la utopía se puede convertir en realidad. Todo lo que no es posible hoy lo haremos posible mañana a través de la fuerza de nuestra convicción, nuestra determinación y nuestros actos."

La Presidenta: De conformidad con la decisión tomada, tiene la palabra la Enviada Especial de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Sra. Simbiri-Jaoko (Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos) (habla en inglés): Agradezco la invitación para hacer uso de la palabra en este evento, cursada a la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), que representa a más de 100 instituciones nacionales de derechos humanos establecidas por los Estados partes, de conformidad con los Principios de París.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, de 1998, fue un paso fundamental para el movimiento de derechos humanos. Por primera vez, la comunidad internacional reconoció oficialmente la función esencial y legítima de los defensores de los derechos humanos y su contribución a la paz y la libertad. Al mismo tiempo que estableció obligaciones y responsabilidades de los Estados, reconoció un movimiento mundial de derechos humanos en el que todos los ciudadanos tienen un papel que desempeñar como defensores de los derechos humanos.

Hoy, dos decenios después, se han logrado progresos importantes, como el establecimiento del mandato

18-44580

del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos para vigilar e informar sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Además, varios Estados han promulgado leyes y han creado mecanismos para proteger a los defensores de los derechos humanos. Sin embargo, aun cuando celebramos el vigésimo aniversario y las innegables e inmensas contribuciones de los defensores de los derechos humanos a la promoción de los derechos humanos, no deja de ser cierto que el espacio cívico, las libertades y los propios defensores de los derechos humanos enfrentan considerables presiones y amenazas en todas las regiones del mundo.

El año pasado, GANHRI recibió informes —por los que expresó su preocupación— acerca de represalias y otros actos de intimidación que instituciones nacionales de derechos humanos y su personal habían sufrido en todas las regiones por llevar a cabo su labor en pro de los derechos humanos, de conformidad con sus mandatos. GANHRI y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han concertado un memorando de entendimiento para tratar de responder a esas amenazas.

A raíz de ello, la 13ª conferencia internacional de GANHRI, celebrada en Marrakech en octubre y codirigida por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Marruecos, en colaboración con el ACNUDH, se centró en la ampliación el espacio cívico y la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos, prestando especial atención a las mujeres y al papel de las instituciones nacionales de derechos humanos, en reconocimiento de la mayor discriminación y violencia por razones de género que enfrentan las defensoras de los derechos humanos a manos de agentes estatales y no estatales.

Posteriormente, los miembros de GANHRI aprobaron la declaración de Marrakech, por la que se reafirmó que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos es el marco normativo internacional para los defensores de los derechos humanos y se alentó a todos los Estados partes a que la siguieran apoyando y aplicando; y en la que se convino también en que los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos a la libertad de expresión, a la reunión pacífica y a la asociación y la participación, son fundamentales para la existencia y la índole pacífica e inclusiva de las sociedades, ya que aportan un canal que permite el diálogo, el pluralismo y la tolerancia, y que esas son condiciones previas para el disfrute de los derechos humanos por todos.

Los defensores de los derechos humanos tienen una función positiva, importante y legítima al contribuir a que se hagan plenamente efectivos todos los derechos humanos en los planos local, nacional, regional e internacional, entre otras cosas, mediante su interacción con los Gobiernos y su contribución al cumplimiento de las obligaciones y compromisos. Las instituciones nacionales de derechos humanos independientes y eficaces, que se atienen a los Principios de París, así como los miembros de su personal, son defensores de los derechos humanos. Por lo tanto, desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas al contribuir a la salvaguardia y la promoción del espacio cívico y al proteger a los defensores de los derechos humanos, en particular a las mujeres defensoras de los derechos humanos.

Indispensable para la labor de los defensores de los derechos humanos es la necesidad de salvaguardar y proteger el espacio cívico, con sus consiguientes derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. Todos debemos ser precavidos y actuar colectivamente contra las amenazas persistentes y sin precedentes para crear un entorno propicio para los defensores de los derechos humanos. Las instituciones nacionales de derechos humanos que se atienen a los Principios de París, la sociedad civil, los medios de comunicación, los sistemas judiciales independientes y los profesionales del derecho trabajan sin descanso para garantizar que los agentes estatales y no estatales respeten esos valores y principios, algunos enfrentando graves amenazas a su propia existencia. Deben contar con el máximo nivel de compromiso y reconocimiento respecto de su legítimo papel y su contribución a la promoción de los derechos humanos donde más importa, a saber, a nivel local, para beneficio de los miembros más vulnerables de nuestras comunidades.

Consideramos que si la Asamblea General redobla sus esfuerzos y su vigilancia para garantizar la participación inclusiva y con seguridad, en los asuntos de los Estados, de todas las partes interesadas, incluidos los defensores de los derechos humanos y las instituciones nacionales de derechos humanos, se enviará una señal poderosa a quienes están empeñados en menoscabar los logros resultantes de arduos esfuerzos, para los que se hicieron tantos sacrificios —a veces pagando con la propia vida—a fin de lograr un mundo mejor y en beneficio de todos los que estamos aquí sentados y los que llevan a cabo sus actividades cotidianas en todo el mundo.

La Presidenta: Ahora, antes de proseguir, quisiera pedir a todos los representantes que formulen intervenciones breves y concisas de manera que se pueda aprovechar

al máximo el limitado tiempo del que disponemos para esta sesión de alto nivel. A fin de poder escuchar a todos los oradores inscritos en la lista, las declaraciones en las sesiones plenarias deberán limitarse a tres minutos cuando se formulen a título nacional y a cinco minutos cuando se formulen en nombre de un grupo. En consecuencia, quisiera alentar encarecidamente a los oradores a que formulen declaraciones acotadas. El texto completo de sus declaraciones puede entregarse a la Secretaría para que sea publicado en el portal PaperSmart.

Tiene ahora la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Christiane (Unión Europea) (habla en inglés): A la Unión Europea y a sus Estados miembros les complace sumarse a la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, una semana después de celebrar el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En momentos en que el espacio de la sociedad civil se encuentra bajo una enorme presión en muchos países, incluso aquí en las Naciones Unidas, y que son cada vez más frecuentes la violencia y las represalias contra quienes defienden los derechos humanos, las alianzas mundiales respecto de esas cuestiones son aún más importantes.

Felicitamos a la Presidenta de la Asamblea General y a las Misiones Permanentes de la Argentina, Italia y Noruega por su empeño en la preparación de este evento, que cuenta con la amplia participación de la sociedad civil. También acogemos con agrado el firme compromiso del Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y otros titulares de mandatos en el desempeño de su labor de apoyo a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

En particular, queremos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias y expresar nuestra gratitud a todos los defensores de los derechos humanos por su valiente labor sobre el terreno y su ejemplar compromiso de hacer realidad "todos los derechos humanos para todos". Todos ellos son defensores verdaderamente valientes del espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La labor de los defensores de los derechos humanos que luchan por sus derechos y los derechos de los demás es la personificación misma de la promoción y protección de los derechos humanos.

Transcurridos 20 años desde que se aprobara la Declaración, los defensores de los derechos humanos siguen enfrentando ataques cada vez más frecuentes y a menudo pagan un elevado precio por su labor. Eso debe preocuparnos a todos y suscitar en nosotros el renovado compromiso de actuar. En ese sentido, condenamos todas las formas de represalias contra los defensores de los derechos humanos. También celebramos la designación de un coordinador para dirigir los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a poner fin a la intimidación y las represalias contra quienes colaboran con las Naciones Unidas en asuntos relacionados con los derechos humanos.

La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos que conmemoramos hoy es un texto poderoso. En ella se establecen los derechos que tienen los defensores y las medidas de protección a las que tienen derecho. Teniendo eso presente, alentamos a todos los Estados Miembros a apoyar la Declaración, su importancia y su alcance. A los defensores de los derechos humanos se les silencia por la fuerza, se les impide trabajar, se les califica de terroristas o agentes extranjeros y se les convierte en blanco de amenazas a su vida y al bienestar de sus familias.

Como ya han mencionado otros oradores, según el informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/73/215), entre 2015 y 2017 fueron asesinados 1.000 defensores de los derechos humanos. Se han cometido mil asesinatos en dos años, algo que es inaceptable. Por lo tanto, debemos velar por que los responsables de esos asesinatos rindan cuentas de sus actos. Se deber crear mecanismos para proteger a los defensores contra las amenazas y las represalias, y estos deben funcionar de manera óptima. Esos mecanismos deben responder a las situaciones de emergencia, así como establecer modalidades operacionales a largo plazo. Esa es la única manera de garantizar que los defensores estén sistemática y ampliamente protegidos. Esa es la única manera de que puedan desempeñar el papel vital que les toca en una sociedad democrática en la que se respeten el estado de derecho y los derechos humanos.

La Unión Europea está plenamente comprometida a proteger a los defensores de los derechos humanos. La Unión Europea les presta asistencia en su labor y proporciona mecanismos sólidos para su protección, incluso en situaciones de peligro inmediato. La Unión Europea ha destinado más de 3 millones de euros a donaciones para la protección en casos de emergencia y ha ayudado a más de 550 defensores de los derechos humanos en

18-44580

situaciones críticas. La Unión Europea también apoya a las organizaciones locales de la sociedad civil en su labor de promoción de los derechos humanos y de lucha contra las violaciones y los abusos brindando apoyo a largo plazo a los defensores en todo el mundo.

Para poner esto de relieve, la Unión Europea y los Estados Unidos organizaron conjuntamente una mesa redonda en Nueva York en noviembre, en la que participaron dos defensores de los derechos humanos: Teng Biao, abogado chino, académico y activista contra la pena de muerte; y Hauwa Ibrahim, nigeriana, abogada y profesora especializada en derechos humanos, quien también ganó el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia en 2005.

En ese sentido, también debemos reconocer el trabajo y la trayectoria de Lyudmila Mikhaylovna Alexeyeva, ganadora del Premio Sájarov en 2009 y miembro fundador del Grupo de Helsinki de Moscú. Ella falleció la semana pasada, por lo cual expreso mis condolencias a su familia. Dedicó su vida a defender los derechos humanos y a crear el panorama de derechos humanos que conocemos hoy.

También felicitamos al ganador de este año del Premio Sájarov, Oleg Sentsov, y a los galardonados con el Premio Nobel de la Paz de este año, Denis Mukwege y Nadia Murad. Dejémonos inspirar por su labor y la de todos los defensores de los derechos humanos, que hacen que la Declaración sea un instrumento vivo. Citando las palabras de Hauwa Ibrahim:

"Puedo ser la próxima víctima. Si no lucho por las víctimas ahora, ¿cómo van a luchar ellas por mí después?"

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (habla en inglés): Deseo dar las gracias a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, aunque utilice los tres minutos de mi tiempo asignado, quisiera expresar mi agradecimiento por lo que vi en Santiago en mi visita anterior, a saber, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, al que la Sra. Bachelet contribuyó con importantes esfuerzos políticos y personales para hacerlo realidad. Menciono eso porque no hay democracia sin derechos humanos, y no hay derechos humanos sin memoria. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hablar en memoria de los millones de mis compatriotas que murieron hace 85 años.

Hace 85 años, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ucranianos fueron vulnerados por el Gobierno soviético, cuando dirigió su represión a gran escala y sus leyes y políticas discriminatorias y despiadadas, incluida la rusificación, contra la nación ucraniana, con el único objetivo de aterrorizarla para que se sometiera al régimen totalitario estalinista. Para conmemorar esa tragedia, las delegaciones de 39 Estados Miembros de las Naciones Unidas firmaron hace poco la Declaración sobre el 85° aniversario del Holodomor de 1932 a 1933 en Ucrania, cuyo texto reza:

"Las delegaciones de Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América declaran solemnemente que:

Guiadas por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes en la esfera de los derechos humanos, que afirman el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la propia persona...

Convencidas de que la tragedia del Holodomor debe servir de recordatorio a las generaciones presentes y futuras para que respeten incondicionalmente los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a fin de evitar que se repitan tragedias semejantes...

Recordando a ese respecto la declaración conjunta (A/C.3/58/9 y Add.1)...

Recordando la resolución en memoria de las víctimas de la Gran Hambruna (Holodomor) de Ucrania de 1932 a 1933, aprobada el 1 de noviembre de 2007 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

Reconociendo la importancia de crear una mayor conciencia pública sobre los trágicos acontecimientos ocurridos durante la historia de la humanidad...

- 1. Honran la memoria de las víctimas del Holodomor...
- 2. Condenan las crueles políticas aplicadas por el régimen estalinista, como la colectivización forzosa y la confiscación de alimentos...

14/32 18-44580

- 3. Rinden homenaje a la memoria de los millones de personas de otras nacionalidades que murieron a causa de la inanición y la represión política en otras partes de la ex Unión Soviética;
- 4. Acogen con satisfacción las gestiones de los Gobiernos para abrir sus archivos sobre los acontecimientos de 1932 a 1933 ...
- 5. Subrayan que el recuerdo de los horrores y las atrocidades del pasado debe fortalecer el empeño de la comunidad internacional de velar por la observancia incondicional de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo ..."

Crear conciencia sobre los horrores de la Gran Hambruna de 1932 a 1933 a nivel internacional es también una de las formas de garantizar que esos crímenes del pasado no se repitan en el futuro.

La declaración completa se presentará para su publicación en el portal PaperSmart.

Sra. Zappia (Italia) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Quisiera expresarles mi agradecimiento a usted, a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y a todos los defensores de los derechos humanos por sus declaraciones.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Deseo añadir algunas observaciones como representante de mi país.

Hace unos meses, cuando la Presidenta de la Asamblea General nos pidió a mis amigos, los Representantes Permanentes de la Argentina y Noruega, y a mí que celebráramos consultas con los Miembros de las Naciones Unidas para definir el alcance y las modalidades de la reunión de alto nivel de hoy, sabía que el camino que teníamos por delante no sería fácil. Al mismo tiempo, me pareció que, al aceptar esa solicitud, Italia podría contribuir de manera concreta a hacer posible este importante evento. Por consiguiente, es un honor y una satisfacción para mí haber podido contribuir a la creación de este espacio para examinar nuestras reflexiones sobre los numerosos desafíos que enfrentan los defensores de los derechos humanos.

Hoy tenemos una oportunidad de oro para poner de relieve el papel de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos y de los derechos de los defensores de los derechos humanos. De hecho, consideramos que los foros multilaterales, como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa, representan los instrumentos más eficaces para promover normas comunes, fomentar el diálogo y velar por que se respeten los derechos humanos en todo el mundo. Italia promueve un enfoque abierto e inclusivo respecto de los derechos humanos, centrado en la titularidad de los agentes locales y la cooperación con la sociedad civil. Nuestro objetivo es identificar las mejores prácticas para la protección de los defensores de los derechos humanos y crear conciencia sobre cuestiones conexas.

Siguiendo las directrices de la Unión Europea, Italia está comprometida desde hace mucho tiempo a crear un entorno seguro y propicio para que los defensores de los derechos humanos puedan realizar su labor libres de obstáculos e inseguridad. En ese marco, nuestro Gobierno ha emitido instrucciones claras a todas nuestras embajadas para garantizar que proporcionen actualizaciones periódicas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en su país de acreditación a fin de seguir de cerca la situación sobre el terreno. La promoción de los derechos de los defensores de los derechos humanos y su protección contra ataques, amenazas y todas las formas de represalia son también prioridades del mandato de Italia en el Consejo de Derechos Humanos durante los próximos tres años. Debemos crear conciencia sobre las cuestiones de derechos humanos y alentar a que haya un mayor nivel de protección ya que ellos desempeñan un papel crucial en los planos local, nacional, regional e internacional.

Italia promueve un diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil convencida de que una sociedad civil dinámica contribuye a la construcción de sociedades inclusivas y pluralistas, a la estabilidad y a la prosperidad. En el marco de este diálogo, en junio —con la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a cargo de Italia— organizamos un taller internacional que versó sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, sobre mejores prácticas y sobre la función de Italia. El evento fue una gran oportunidad para intercambiar opiniones y mejores prácticas sobre la protección de los defensores de los derechos humanos con representantes de la OSCE, la Unión Europea y la sociedad civil; examinar las directrices de la Unión Europea y de la OSCE en lo tocante a los defensores de los derechos humanos, con vistas a mejorar la aplicación de esas directrices; intercambiar mejores prácticas con otros países, e identificar propuestas encaminadas a mejorar la coordinación entre la OSCE, la Unión Europea

18-44580

y sus Estados miembros en actividades relacionadas con los defensores de los derechos humanos.

Para concluir, Italia insta a la comunidad internacional a que preste especial atención a la protección de los defensores de los derechos humanos de las mujeres y de los niños. Se les debe brindar más apoyo y una protección mucho mejor.

Sr. Verdier (Argentina): En el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, la Argentina considera esencial promover la implementación de sus disposiciones para velar por la protección efectiva de los defensores de los derechos humanos en el contexto de su trabajo diario.

La Argentina respalda la tarea que desarrollan, en los planos nacional, regional e internacional, los defensores de los derechos humanos y reconoce su valiosa contribución a la protección, promoción y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Quisiéramos destacar la función positiva y legítima que los defensores de los derechos humanos cumplen en la rendición de cuentas, la observancia de las normas relativas a los derechos humanos, el apoyo a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y sus funciones de capacitación y concientización, entre otras innumerables tareas.

Agradecemos especialmente su constante trabajo de lucha por vivir en un mundo más pacífico, más justo y más inclusivo, el cual ha permitido que nuestras sociedades logren importantes progresos para avanzar en la protección de los derechos humanos de todas las personas, en especial los de los grupos más vulnerables. La Argentina condena los actos que directa o indirectamente impiden o dificultan las tareas que desarrollan los defensores de los derechos humanos y exhorta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que intensifiquen los esfuerzos encaminados a la adopción de las medidas necesarias para garantizar la vida, la integridad personal y la libertad de expresión de los defensores de los derechos humanos, de acuerdo con su legislación nacional y de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

Sr. Blanchard (Canadá) (habla en inglés): Este año celebramos el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, lo cual nos

brinda una excelente oportunidad para reflexionar sobre los avances que hemos logrado y sobre los desafíos y oportunidades que nos aguardan.

Luego de escuchar a oradores diciendo básicamente que la situación de los defensores de los derechos humanos casi nunca o nunca ha sido tan mala como ahora, me dije: cuánto nos falta para que tenga sentido estar aquí, "celebrando" el citado vigésimo aniversario. En cuanto habitantes de este planeta, tenemos que hacer mucho más; en cuanto las Naciones Unidas, sin lugar a dudas tenemos que reflexionar más respecto de lo que debemos hacer a continuación; en cuanto Estados Miembros, debemos cuestionarnos nuestras funciones y nuestros modos de proceder.

Con la Declaración se marcó un hito histórico al reconocer que la labor que llevan a cabo los defensores de los derechos humanos es importante y que es necesario crearles un entorno seguro y propicio y brindarles protección. En la Declaración se reconoció la legitimidad de sus actividades, definiendo a los defensores de los derechos humanos a partir de lo que hacen: promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos, independientemente del sexo, género, edad, raza, color, religión, origen nacional o social o cualquier otro motivo de discriminación.

Los defensores de los derechos humanos deben poder actuar con libertad y sin peligro de injerencias, intimidaciones, abusos, amenazas, violencia o represalias. Los derechos humanos reconocidos internacionalmente, por ejemplo, los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, constituyen principios cardinales de la labor que llevan a cabo. Están claramente consagrados en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. No olvidemos que aprobamos la Declaración por consenso: todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sin embargo, como se ha dicho, el grado de hostigamiento, intimidación y represalias que sufren, en particular en el mundo digital, suscita alarma. Los defensores de los derechos humanos son cada vez más objeto de ataques, con frecuencia debido a su labor. Dentro del grupo que forman los defensores de los derechos humanos, quienes están especialmente expuestos a amenazas y ataques son las mujeres; las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; los integrantes de los pueblos indígenas, y los jóvenes. Al atentar contra los defensores de los derechos humanos se atenta contra los derechos humanos de todo el mundo. Nadie jamás debe verse amenazado o enfrentar hechos de violencia

16/32 18-44580

por promover los derechos humanos de forma pacífica o por expresar sus ideas y opiniones.

(continúa en francés)

Exhortamos a los Estados Miembros a que pongan fin a los ataques infligidos contra los defensores de los derechos humanos y a que les dispensen un espacio seguro donde realizar su labor, en todas las regiones y en todas sus esferas de actividad. El Canadá seguirá brindando su apoyo a los defensores de los derechos humanos y al orden internacional basado en normas. Creemos en esos valores, que figuran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Todos debemos respetar las normas que establecimos de consuno si queremos prevenir la violencia y sostener la paz.

Seguimos teniendo la determinación de colaborar con nuestros asociados para apoyar a los defensores de los derechos humanos. En tal sentido, las directrices del Canadá sobre su apoyo a los defensores de los derechos humanos tienen como objeto respaldar las misiones canadienses y los esfuerzos que despliegan para promover la labor de los defensores de los derechos humanos. Constituyen un instrumento importante en la promoción y la protección de esos derechos y una parte esencial de la política exterior del Canadá. Por tanto, respaldamos la solicitud presentada por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos a fin de que se elaboren directrices de las Naciones Unidas sobre la cuestión. Seguiremos trabajando junto con otros Estados Miembros a ese fin.

Celebramos la labor indispensable que los defensores de los derechos humanos llevan a cabo todos los días en todo el mundo y la entrega y la valentía que demuestran para reivindicar y defender los derechos humanos de los demás. Debido a la naturaleza misma de su labor, los defensores de los derechos humanos ayudan a alcanzar las metas y los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y a mantener el orden internacional basado en normas que nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hemos establecido de consuno.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (habla en inglés): La Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos es un documento emblemático. En ella se reconoce la importancia esencial que tiene la labor de los defensores de los derechos humanos para la promoción y la protección eficaces de

todos los derechos humanos. En la Declaración además se consigna que no solo los Estados, sino todos los seres humanos, individual o colectivamente, tienen el deber, y en el caso de los seres humanos también el derecho, de procurar la protección y realización de los derechos humanos y libertades fundamentales. Hoy también se celebra el quinto aniversario de la primera resolución de las Naciones Unidas aprobada para proteger a los defensores de los derechos humanos de la mujer, resolución 68/181, la cual complementa sustancialmente la Declaración y aporta mucho al empoderamiento de la mujer.

Los agentes de la sociedad civil desempeñan una función indispensable en la promoción y la protección de los derechos humanos en todos los ámbitos. Dialogan con los Gobiernos y ayudan con el cumplimiento de los deberes y los compromisos asumidos por los Estados, en particular en lo que atañe a los tratados sobre derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas. Trabajan para lograr que se rindan cuentas por las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nuestra sociedad civil contribuye enérgicamente en los ámbitos nacional e internacional. Nuestra institución nacional de derechos humanos, creada de conformidad con los Principios de París, es plenamente funcional y contribuye a promover la concientización, el discurso público y el respeto de los derechos humanos. La organización All Survivors Project —la primera organización internacional de la sociedad civil con sede en Liechtensteinlleva a cabo una labor de investigación y actividades de promoción para prevenir la violencia sexual y reaccionar ante ella, incluida la ejercida contra los hombres y los jóvenes. Nos alienta ver una participación efectiva de la sociedad civil en todos los niveles y celebramos que los recursos para la promoción y la protección de los defensores de los derechos humanos hayan aumentado en los últimos dos decenios, tanto en el seno del sistema de las Naciones Unidas como en otras instancias.

Por mucho que debamos celebrar los logros de los defensores de los derechos humanos y, si bien tenemos muchas razones para elogiar su valentía, también nos preocupa mucho su seguridad. Nos alarman la intimidación, las amenazas, el acoso, los ataques y los asesinatos cada vez más frecuentes de personas que luchan por el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Es alarmante observar que, desde que se aprobó la Declaración, por lo menos 3.500 defensores de los derechos humanos fueran asesinados por su papel en la lucha por los derechos humanos. Las defensoras de los derechos humanos se ven afectadas desproporcionadamente por las amenazas y la violencia

18-44580 17/32

por motivos de género actos de violencia y con frecuencia se enfrentan a la estigmatización y el rechazo.

Condenamos enérgicamente las represalias contra los defensores de los derechos humanos en respuesta a su participación en los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos. El sistema de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de combatir esas represalias y apoyamos firmemente la labor del coordinador designado por el Consejo de Derechos Humanos. También nos preocupa profundamente el aumento del número de ataques contra periodistas que luchan por los derechos humanos, en especial su encarcelamiento arbitrario y su asesinato. La promoción de los derechos y las libertades de todos los defensores de los derechos humanos y la lucha contra la impunidad de quienes los atacan deben ser una prioridad para la Organización.

Sr. Delattre (Francia) (habla en francés): Con ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, rendimos homenaje a las mujeres y los hombres que encarnan el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948. Encomio el valor de los abogados, los militantes de las comunidades, los periodistas y los denunciantes que luchan por la libertad, la dignidad y los derechos de todos. Para hacerse eco de su voz y darle más resonancia, es indispensable establecer instituciones nacionales de derechos humanos que sean independientes y respeten los Principios de París y un sistema judicial sólido.

No nos limitemos a meras palabras. Los defensores de los derechos humanos son, por definición, aquellos que molestan y que denuncian. Están trabajando en nuestros países, del Norte al Sur, para asegurar que los Estados fortalezcan la protección de todos los derechos. Por consiguiente, los defensores de los derechos humanos, que por su propia naturaleza crean inconvenientes, se ven amenazados y, en consecuencia, debemos apoyarlos y protegerlos. Esto es siempre así, ya se trate de los derechos de la mujer, en especial de los derechos sexuales y reproductivos; la protección del medio ambiente y del clima; los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales; los migrantes; los indígenas o las personas vulnerables a causa de la extrema pobreza o la discriminación por motivos de género, origen, creencias o convicciones.

En este día de conmemoración, asumamos el compromiso colectivo, como lo hicimos hace 20 años, de hacer todo lo posible por garantizar la plena aplicación de la Declaración para que los defensores de los derechos humanos, en especial las mujeres, puedan realizar su labor de manera independiente y sin riesgo de represalias, hostigamiento o intimidación, en particular en Internet.

Francia ha asumido ese compromiso. Por ello, del 29 al 31 de octubre, París acogió la Cumbre Mundial sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, que reunió a más de 150 defensores de los derechos humanos de toda procedencia en torno a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Michelle Bachelet, y al Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst, cuyo compromiso ejemplar cuenta con el apoyo pleno e inquebrantable de mi país. El 10 de diciembre, el Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores, Sr. Jean-Yves Le Drian, presentó nuestra estrategia de derechos humanos y desarrollo. A partir de 2019, nuestra política de asistencia oficial para el desarrollo se movilizará aún más en apoyo de los defensores de los derechos humanos, en especial mediante la financiación de sus proyectos concretos, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, con su Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

La Sra. Hina Jilani, a quien me complace mucho haber escuchado aquí, expresó su optimismo ante los defensores de los derechos humanos reunidos en París. Dijo entonces:

"Nunca hemos sido un movimiento tan universal como ahora, pero debemos ser firmes ante los Estados y pedirles que estén a la altura de las circunstancias".

Como dignos herederos de los autores de las Declaraciones que hoy celebramos, hagamos honor a ese llamamiento. Esas Declaraciones son los pilares de la estructura multilateral que hemos construido juntos, piedra por piedra, durante casi 75 años. Sigamos fortaleciéndola y siendo sus arquitectos, como los visionarios que nos precedieron.

Sra. Krisnamurthi (Indonesia) (habla en inglés): Para empezar, mi delegación quiere expresar su profundo agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea General por convocar esta reunión de alto nivel con ocasión del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Asimismo, queremos expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General, a la Alta Comisionada de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Relator Especial y a todos los demás oradores que se han dirigido hoy a la Asamblea General.

Indonesia afirma la importancia primordial de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Nuestra Constitución y nuestras leyes se basan en los principios de universalidad, objetividad, indivisibilidad, no selectividad, no politización e interdependencia de esos derechos. Nuestra Constitución garantiza la protección y la promoción de los derechos humanos para todos. Desde 1998, cuando comenzó nuestro camino de reforma democrática —que nosotros conocemos como reformasi—, la enérgica sociedad civil de Indonesia ha desempeñado un papel significativo en la promoción de los derechos humanos y la democracia. Los activistas de derechos humanos gozan de amplia libertad para realizar actividades. Además, el Gobierno sigue proporcionando un amplio espacio para que la sociedad civil funcione de manera independiente. Todos los defensores de los derechos humanos, ya sean activistas no gubernamentales, maestros, médicos, trabajadores sociales, jueces, fiscales, agricultores, policías o militares, están protegidos por la ley en igualdad de condiciones.

Me complace señalar que la protección de los defensores de los derechos humanos se reafirmó durante el tercer ciclo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos relativo a Indonesia. Sin embargo, también creemos que, en interés de los derechos humanos como un bien común, es indispensable la sinergia entre las contribuciones de los agentes estatales y no estatales. También se está mejorando considerablemente la integridad del aparato del Estado y de los encargados de hacer cumplir la ley mediante programas de fomento de la capacidad y la inclusión de la cuestión de los derechos humanos en los programas de estudios.

Asimismo, estamos llevando a cabo diversas actividades de sensibilización para que se tome más conciencia de la labor de los defensores de los derechos humanos. Recientemente, el Gobierno cooperó con organizaciones nacionales de la sociedad civil y organizó un diálogo nacional sobre esa cuestión. También se han puesto en marcha reformas institucionales y legislativas, que integran los principios de los derechos humanos. La enmienda propuesta de nuestra Ley N° 39 de 1999 sobre derechos humanos incluye una definición de los defensores de los derechos humanos y de las funciones que desempeñan la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Organismo de Protección de Testigos y Víctimas y otras instituciones pertinentes en la protección de los defensores de los derechos humanos.

El logro de un equilibrio entre derechos y responsabilidad es delicado pero necesario. Por ello, es necesario entablar un debate equilibrado sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos. Con miras a lograr dicho equilibrio también deben tenerse muy en cuenta el servicio a la comunidad y la protección del orden público. Por consiguiente, nos preocupa que cada vez se ataque más a los mecanismos del Estado cuando cumplen sus obligaciones de promoción y protección de los derechos humanos, de prestación de servicio a la comunidad y de protección del orden público.

Para concluir, quisiéramos destacar que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos también se hace hincapié en la necesidad de lograr un equilibrio en virtud del cual los principios de los derechos humanos y la dignidad humana se apliquen por igual a todos los seres humanos.

Sr. Rosselli Frieri (Uruguay): Permítaseme referirme a un concepto básico, fundamental y esencial en la vida de todos nosotros, a saber, la libertad. La libertad entendida en toda su extensión imaginable supone la capacidad del ser humano para elegir; para elegir su destino como ser individual; para elegir el tipo de sociedad en que desea vivir; para elegir a sus gobernantes; para elegir a su pareja; para elegir su religión o elegir no tenerla. Es en esta capacidad de elegir en donde se enmarcan los derechos humanos, tal como se consagran en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Sin embargo, aun así, en plena libertad, siempre es necesario velar por que se garantice el tránsito de lo meramente declarativo al ejercicio pleno de los derechos. Podemos afirmar categóricamente que, allí donde no existe libertad, los derechos humanos son violentados íntegramente. En este sentido, el Uruguay subraya que es responsabilidad de los Gobiernos garantizar y promover el goce de los derechos humanos de los habitantes en su territorio.

El Uruguay destaca el rol de los defensores de derechos humanos, que resulta esencial en una sociedad democrática y pluralista. El espacio para la participación de los defensores de derechos humanos no solamente debe ser garantizado, sino también protegido y promovido por las autoridades. Para ello, se requiere la creación de un ambiente propicio y seguro con un marco jurídico apropiado y acorde a los estándares internacionales de derechos humanos, en el que se respete

18-44580

el derecho de toda persona a promover, desarrollar y proteger los derechos humanos propios o de otros por medios legales y pacíficos.

Los defensores de los derechos humanos cumplen una función positiva, importante y legítima en la promoción y en el fomento de la efectividad de todos los derechos humanos en los planos local, nacional, regional e internacional. Debemos reconocer también la función que desempeñan en la prevención de conflictos, la construcción de la paz y del desarrollo sostenible mediante el diálogo, la apertura, la participación, y la justicia, en especial vigilando la situación de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, presentando informes al respecto y contribuyendo a la promoción de los derechos.

El Uruguay desea manifestar su profunda preocupación ante la proliferación de ataques a defensores de derechos humanos y la ausencia de medidas políticas firmes y ambiciosas destinadas a poner fin a esta situación, conforme se da cuenta en los pasados informes del Relator Especial. Rechazamos los intentos de impedir la labor de la sociedad civil a través de mecanismos de intimidación o de represión tanto en sus países de origen como fuera de ellos, así como la aplicación de normas que obstruyen o limitan indebidamente su trabajo. Resulta imprescindible que los Estados garanticen la seguridad de quienes colaboran con el sistema internacional de protección de los derechos humanos y que tomen las medidas necesarias para evitar que queden impunes los actos de violencia contra esos individuos o grupos.

Además, necesitamos fortalecer la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas ante casos de represalias. En este sentido, el Uruguay reitera su firme apoyo a la labor del Subsecretario General de Derechos Humanos para recibir, considerar y responder a las alegaciones de intimidaciones y represalias contra quienes cooperan o buscan cooperar con la labor de las Naciones Unidas.

Sra. Blokar Drobič (Eslovenia) (habla en inglés): Es un honor dirigirme a la Asamblea con ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

En primer lugar, deseo sumarme a la declaración formulada anteriormente por la Unión Europea.

Quisiera expresar el agradecimiento de Eslovenia por la labor y el valor de los defensores de los derechos humanos, en particular de los defensores de los derechos humanos de las mujeres. Su labor no solo es indispensable para comprender situaciones a menudo complejas sobre el terreno y para lograr progresos en la esfera de los derechos humanos, sino también —y lo que es más importante— para todas las personas que viven en esas situaciones. Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente a los galardonados con el Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos.

A lo largo de los últimos 20 años hemos adquirido cierta experiencia, con la que somos capaces de evaluar el progreso y los retos de las décadas anteriores y, lo que es más importante, sacar algunas conclusiones importantes para el futuro. A pesar de los avances logrados, debemos reconocer que los defensores de los derechos humanos se enfrentan a menudo a situaciones que no solo obstaculizan su labor, sino que ponen su vida en grave peligro. Es inaceptable que en muchas partes del mundo los defensores de los derechos humanos sigan corriendo el riesgo de verse expuestos —o lo están efectivamente—a la discriminación, las amenazas de violencia, los malos tratos, los abusos e incluso la criminalización.

Eslovenia sigue profundamente preocupada por las actuales restricciones del espacio que se concede a la sociedad civil y por los casos registrados de actos de represalias contra personas y grupos. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel indispensable en la promoción y protección de los derechos humanos, por lo que los Estados deben garantizar un espacio para su funcionamiento, incluso permitiéndoles buscar y recabar financiación. Aunque la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos no es un instrumento jurídicamente vinculante, es un documento en el que se consagran todos los principios pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos. El Gobierno esloveno se compromete a cooperar activa y abiertamente con la sociedad civil. Esta asociación contribuye de manera importante a la buena gobernanza, la transparencia y la responsabilidad mutua. Es importante que los Estados dispongan de mecanismos e instituciones para la protección de los defensores de los derechos humanos. Permítaseme mencionar solo algunos ejemplos nacionales.

En 2011, nuestra capital, Liubliana, se convirtió en miembro de la Red Internacional de Ciudades de Refugio, que ofrece refugio a escritores y artistas en situación de riesgo. Con miras a fortalecer la independencia y la eficacia de la Defensoría de los Derechos Humanos, en septiembre del año pasado la Asamblea Nacional aprobó

una enmienda a nuestra legislación nacional por la que se establecía un centro de derechos humanos, a saber, el Consejo de Derechos Humanos, que es un órgano asesor de la Defensoría para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el fortalecimiento de la seguridad jurídica. El centro funciona ateniéndose al principio de autonomía profesional. Por último, en enero del año pasado comenzó a funcionar el organismo de igualdad nacional independiente de lucha contra la discriminación.

Para concluir, permítaseme rendir tributo a todas las personas que perdieron la vida en su lucha en pro de los derechos humanos y de un futuro mejor, libre de temores, discriminación y violencia para todos. No debemos olvidar nunca el sacrificio de esos valientes hombres y mujeres. A través de su labor, cambiaron la vida de miles de personas y nos seguimos sintiendo alentados a continuar luchando en pro de un futuro mejor y más pacífico para todos.

Sr. Grout-Smith (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera darle las gracias, así como a Noruega, la Argentina e Italia, por haber organizado esta importante sesión. Me complace especialmente haber escuchado las declaraciones de las Sras. Jilani, Mogwe y Simbiri-Jaoko. Ellas, así como sus compañeros defensores de los derechos humanos, son el alma de la democracia y de los derechos humanos. Sin ellos, la labor que realizamos en este Salón no tendría, ni de lejos, el mismo efecto ni el mismo alcance.

En ese sentido, damos la bienvenida a los defensores que han podido acompañarnos hoy aquí, tanto del Consejo Económico y Social como de las organizaciones no gubernamentales acreditadas y no acreditadas. Lamentamos que algunos Estados Miembros se hayan opuesto a que participen plenamente. Los intentos de restricción de sus voces que están teniendo lugar en el corazón de este evento son profundamente preocupantes. Cuando los miembros de la sociedad civil están presentes, hablando —a menudo de primera mano— sobre las violaciones de los derechos humanos, exigiéndonos cuentas en nuestra calidad de Estados y sugiriendo formas de solución de los problemas, su participación nos beneficia sobremanera. Ese acceso es especialmente importante para quienes sufren restricciones a nivel nacional.

Hoy nos reunimos para celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos con un telón de fondo en que este año solamente más de 300 defensores han sido asesinados, y muchos más encarcelados, torturados o perseguidos por el trabajo que realizan en defensa de los derechos de los demás. No podemos seguir haciendo caso omiso de esas atrocidades. Los defensores de los derechos humanos son objeto de ataques como nunca antes. Por ello es tan importante que adoptemos medidas. Por nuestra parte, hemos puesto en marcha las directrices del Reino Unido sobre los defensores de los derechos humanos a fin de ayudarles donde podamos, en público o en privado, en todo el mundo y colaborar estrechamente con ellos para comprender mejor los problemas que afrontan.

Cada vez más, la libertad de los medios de comunicación también es objeto de ataques. Los periodistas desempeñan un papel vital para arrojar luz sobre los abusos y violaciones de los derechos humanos. Por esa razón, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido defiende la cuestión de la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas, e intensificaremos la labor con todos los países que comparten esas preocupaciones. Los defensores de los derechos humanos necesitan nuestro apoyo. El Reino Unido encomia la importante labor del Relator Especial Forst para poner de relieve las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos. Hemos visto lograrse mucho progreso en los últimos 20 años, pero todavía queda mucho más por hacer. Por lo tanto, quisiera plantear a mis colegas aquí presentes lo siguiente: trabajemos de consuno para garantizar los cambios positivos que se exponen en la Declaración. Esos cambios permitirían a los defensores de los derechos humanos luchar por los derechos humanos, y a las organizaciones de la sociedad civil el espacio para colaborar con ellos y, cuando sea necesario, interpelar a los Gobiernos sin temor a actos de represalias. Creemos un entorno en el que pueda prosperar la democracia plena. Hoy rendimos homenaje a los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. A los defensores de los derechos humanos en el Salón, quiero decirles hoy que el Reino Unido siempre estará de su lado.

Sr. Santos Maraver (España): España se une a la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Mi país quiere expresar, una vez más, su reconocimiento a la labor de los defensores y al valor que en tantas ocasiones se ven obligados a demostrar.

18-44580 21/32

Para España, una sociedad civil activa constituye un elemento esencial de una democracia real. En este sentido, consideramos que la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas supuso el reconocimiento de las personas y los grupos como actores esenciales para la realización de los derechos humanos. Lamentablemente, 20 años después de la adopción de la Declaración, las amenazas a las que los defensores se enfrentan no han disminuido. Que 3.500 defensores hayan sido asesinados desde entonces, según el último informe del Relator Especial de las Naciones Unidas (véase A/73/215), es la prueba más evidente de que todavía queda un largo camino por recorrer.

Si bien en los últimos años se han producido avances relacionados con la creación de marcos legales de protección, también se han dado hechos alarmantes, como la creciente criminalización de los defensores de derechos humanos, el cierre del espacio cívico, las limitaciones a la libertad de expresión, las regulaciones restrictivas al trabajo de las organizaciones no gubernamentales y su acceso a fondos, o la situación de algunos grupos de defensores especialmente perseguidos, como las mujeres o los defensores del medio ambiente.

La promoción de la legítima actividad de los defensores de derechos humanos y su protección constituye para España una de sus prioridades de política exterior en materia de derechos humanos. Este firme compromiso se plasma, además, en actuaciones concretas. Entre ellas queremos destacar cuatro: en primer lugar, la referencia a la situación de los defensores durante el proceso del examen periódico universal; en segundo lugar, la concesión de subvenciones para la realización de actividades relacionadas con la divulgación y el apoyo al trabajo que realizan los defensores; en tercer lugar, los encuentros con defensores y el seguimiento por nuestras embajadas, en base a las líneas directrices de la Unión Europea, de su situación, y, por último, el apoyo al mandato del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Además, España dispone de un programa de protección que permite la acogida temporal en nuestro país de defensores de derechos humanos en situación de riesgo. Desde su entrada en funcionamiento, más de 300 defensores se han podido beneficiar del mismo.

Para finalizar, me gustaría reiterar el firme apoyo de España a las actuaciones de los órganos de las Naciones Unidas para promover y hacer cumplir la Declaración que hoy estamos celebrando. En este sentido, Sra. Presidenta, puede tener la firme seguridad de que España no ahorrará esfuerzos para conseguir que esas actuaciones, en la línea del informe presentado por el Secretario General en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (A/73/230), sean cada vez más intensas y eficaces.

Sr. Lauber (Suiza) (habla en francés): Veinte años después de su aprobación, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos constituye un texto fundador y emblemático, ya que en él se afirma y se reconoce la importancia fundamental de los individuos y los grupos que participan en favor de la promoción y la realización de los derechos humanos.

Suiza acoge con beneplácito la celebración de esta sesión plenaria de alto nivel y desea subrayar el hecho de que la sociedad civil aporta una contribución significativa a la labor de las Naciones Unidas y desempeña un papel fundamental en el funcionamiento del sistema multilateral, incluido el sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, Suiza concede especial importancia a la inclusión y la participación activa de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los derechos humanos en las instituciones de las Naciones Unidas.

La protección de los defensores de los derechos humanos es una prioridad de nuestra política exterior en materia de derechos humanos. Suiza ha prestado apoyo político y financiero a la Cumbre Mundial sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que se celebró en París el pasado mes de octubre. Ha participado activamente en la negociación de las resoluciones pertinentes aprobadas en el Consejo de Derechos Humanos y la Tercera Comisión de la Asamblea General. Suiza aprovecha esta oportunidad para felicitar a todos los defensores de los derechos humanos, incluidos, en particular, los detenidos, por su labor y valentía notables, así como para asegurarles su apoyo.

A pesar de los progresos logrados en el plano multilateral, entre ellos la aprobación, hace 20 años, de la Declaración, Suiza se siente profundamente preocupada por el hecho de que los defensores de los derechos humanos son, ahora más que nunca, objeto de represión, intimidación, amenazas y ataques. En ese contexto, su reconocimiento y protección revisten una importancia capital. Ante el cumplimiento, el próximo año, de 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y 40 años de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Suiza desea subrayar el papel positivo de los niños y las mujeres que participan en la defensa de los derechos humanos.

Suiza insta a todos los Estados a que garanticen un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y vele por que puedan ejercer sus actividades, incluida la participación en los mecanismos internacionales, sin ser objeto de represalias.

Sr. Margaryan (Armenia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera sumarme a los demás oradores para darle las gracias por haber convocado esta sesión y agradecer a los oradores de hoy sus contribuciones esclarecedoras.

Desde su aprobación hace 20 años, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos ha proporcionado un importante marco jurídico para que los individuos y los grupos se levanten contra la injusticia, al mismo tiempo que promueven los derechos humanos y fortalecen la colaboración entre los Gobiernos, la sociedad civil y las instituciones locales e internacionales. En 2018 también se cumple el septuagésimo aniversario de dos documentos históricos: la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se trata de un nuevo hito en el que podemos volver a comprometernos a cooperar en favor del diálogo, la paz y la reconciliación y a redoblar los esfuerzos colectivos para defender los derechos humanos y la dignidad humana.

Esos aniversarios son también un importante recordatorio del papel fundamental de la protección y la promoción de los derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el fomento de un entorno mundial en el que todas las personas puedan ejercer sus libertades fundamentales, libres de discriminación por cualquier motivo. El objetivo de la protección de los derechos humanos y la dignidad humana es tan pertinente e importante como siempre. Las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, el uso de la fuerza y la coerción de cualquier tipo y la falta de protección internacional son algunos de los principales factores que aumentan los riesgos para la vida.

Armenia sigue firmemente decidida a promover la prevención, incluida la prevención de la discriminación basada en la identidad, las atrocidades masivas y el delito de genocidio. Deseamos destacar el importante papel que desempeñan los defensores de los derechos humanos al actuar como mecanismos de prevención e identificar las señales de alerta temprana del deterioro de la situación de los derechos humanos sobre el terreno.

Condenamos enérgicamente todas las formas de ataques, violencia e intimidación contra los defensores de los derechos humanos y los activistas de derechos humanos, como periodistas, reporteros y trabajadores de los medios de comunicación.

La defensa de los derechos humanos y de la dignidad humana ha sido prioridad en la transformación democrática fundamental en Armenia, como lo demuestra la revolución pacífica de terciopelo que se produjo en abril y mayo de este año. En lo que el Secretario General ha identificado como un ejemplo fantástico del traspaso pacífico del poder, los jóvenes y las mujeres de Armenia estuvieron a la vanguardia del proceso democrático no violento, en pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, como también se reconoció recientemente en las observaciones del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación.

El fomento de una participación significativa en la vida cívica en nombre de todos los grupos, incluidos las mujeres y los jóvenes, el fortalecimiento del estado de derecho y la independencia del poder judicial, la lucha contra la corrupción y la promoción de condiciones equitativas y justas para la participación en la vida económica, política y social han sido prioridad en los cambios transformadores en Armenia. Nos esforzamos por traducir esas prioridades en hechos en nuestra agenda nacional y a nivel internacional. Teniendo ello presente, Armenia ha presentado su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para los años 2020 a 2022.

La reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas abarca el programa general del Secretario General de priorizar la prevención con un enfoque más dinámico. Armenia está decidida a seguir contribuyendo a los esfuerzos multilaterales para impulsar los programas de prevención de violaciones graves y de protección y promoción de los derechos humanos, que se refuerzan entre sí.

Sr. De Soto (Colombia): En este vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, el Estado colombiano reafirma su compromiso con la promoción y protección del trabajo de los defensores de los derechos humanos. Colombia reconoce que la realización plena de los derechos del hombre depende del concurso de los Estados y la comunidad internacional, y de todos aquellos individuos y grupos comprometidos en su defensa.

18-44580 23/32

La Declaración ofrece una descripción de las actividades que desarrollan los defensores y sus derechos y establece el deber de los Estados de brindarles garantías para el ejercicio de su labor, quienes, a su vez, tienen la obligación de desarrollar sus actividades de manera pacífica. También es clara en señalar que toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional. En consecuencia, propone un abordaje amplio que hace de todos los individuos potenciales defensores de los derechos humanos.

Colombia reconoce la labor de los defensores de los derechos humanos en el fortalecimiento de un Estado democrático. En tal sentido, condenamos enérgicamente las agresiones y señalamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de los defensores. En estos 20 años, se han venido desarrollando los contenidos de la Declaración, avanzando, por ejemplo, en el involucramiento de actores no estatales en la protección de los defensores. Es indispensable seguir trabajando para que estas actividades de defensa de los derechos humanos no sean estigmatizadas.

Es igualmente necesario profundizar en el dialogo social y fortalecer los mecanismos de prevención. Ejemplos como los que venimos implementando en Colombia, como el nuevo sistema de prevención y alerta temprana que permite que diferentes instituciones del Estado actúen coordinadamente para prevenir hechos que pongan en peligro a los defensores en razón de su trabajo, pueden servir como buenas prácticas y lecciones aprendidas para otras partes del mundo que enfrenten amenazas similares. Debemos continuar redoblando los esfuerzos por acelerar los avances para proteger y promover el trabajo de las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos, con el fin de lograr hacer realidad los contenidos de esta Declaración que hoy celebramos.

Sr. Cooreman (Bélgica) (habla en inglés): Este mes de diciembre nos ha reunido a todos en varias ocasiones para conmemorar dos aniversarios históricos, a saber, el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos la semana pasada, y hoy, el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Ambos documentos simbolizan las medidas fundamentales para crear un marco para la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, y encomiamos a los hombres y mujeres que trabajan cada día para hacer realidad esas Declaraciones.

Bélgica reconoce el papel fundamental que desempeñan los defensores de los derechos humanos. Son aliados valientes, indispensables y a menudo inspiradores a la hora de promover y defender los derechos humanos en todo el mundo. Como dijo hoy el Secretario General, es importante reconocer el compromiso de esas personas para dar voz a los que no la tienen e iluminar los rincones oscuros del mundo.

Encomiamos a esas personas valientes sobre todo porque su labor a menudo es peligrosa. El espacio para la sociedad civil se está reduciendo en varios países. Las voces críticas son silenciadas con demasiada frecuencia. Un número cada vez mayor de defensores de los derechos humanos son presionados, y muchos de ellos son atacados, amenazados, acosados y sufren inseguridad. En los dos años transcurridos, según el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (véase A/73/215), más de 1.000 defensores de los derechos humanos han sido asesinados. Reflexionemos sobre ello por un momento: más de 1.000 personas asesinadas por defender los mismos derechos humanos consagrados en uno de los documentos más fundamentales de las Naciones Unidas. Hay que enjuiciar a los responsables de esos crímenes. Nosotros, como Gobiernos, deberíamos cumplir con nuestra responsabilidad colectiva de defender los derechos humanos, creando así un entorno seguro y propicio para las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos.

Mi país desea aprovechar esta ocasión para felicitar la labor del coordinador del sistema de las Naciones Unidas sobre las represalias y Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Sr. Michel Forst. Por lo tanto, Bélgica, junto con la Unión Europea, seguirá participando en las actividades que se realzan a todos los niveles para aumentar el apoyo a la diversa comunidad de defensores de los derechos humanos.

Sr. Al Khalil (República Árabe Siria) (habla en árabe): Este año, se celebra el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Su aprobación, y la ulterior aprobación de nuevos instrumentos de derechos humanos, representó un paso importante para promover y proteger los derechos humanos y un éxito en el contexto de los esfuerzos de las Naciones Unidas para salvar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra. No obstante, ahora debemos preguntarnos si hemos alcanzado este objetivo o si nuestro éxito sencillamente ha sido aprobar diversos instrumentos. Este aniversario nos permite reflexionar sobre la situación de los derechos humanos en general.

24/32 18-44580

Observamos que se han establecido numerosos instrumentos y mecanismos pertinentes. Sin embargo, lamentablemente, estos se han convertido en herramientas que ciertos Estados utilizan para amenazar a otros países cuando lo deseen. Vemos que los Gobiernos proclaman consignas sobre los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho, al tiempo que con frecuencia atacan a otros Estados soberanos y Miembros de esta Organización esgrimiendo distintos pretextos, incluso mediante la imposición de medidas coercitivas unilaterales que causan la muerte a cientos de miles de civiles y desplazan a millones más para servir a sus intereses estrechos y sus ambiciones coloniales y, a su vez, perpetuar la ocupación de los territorios árabes por parte de Israel y sus prácticas delictivas contra las personas que viven en ellos.

Vemos que algunos Gobiernos patrocinan el terrorismo, difunden la ideología terrorista extremista y vulneran los derechos humanos, y reciben los elogios de altos funcionarios de nuestra Organización internacional por el papel que desempeñan en la lucha contra el terrorismo y la promoción de la armonía entre las civilizaciones. Por supuesto, ese es el resultado de un soborno flagrante y manifiesto por parte de los Estados con petrodólares. Esos Gobiernos exigen rendición de cuentas y justicia, al tiempo que se unen a los asesinos y aclaman sus crímenes. Los valores nobles y los derechos humanos se han convertido en herramientas para promover la manipulación política y encubrir las violaciones graves del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Responder a las cuestiones que se plantean en materia de derechos humanos se ha convertido en un acto selectivo, abiertamente politizado y basado en la negociación barata.

Mi delegación reitera la importancia de velar por que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos cumpla el mandato que le encomendó la Asamblea General, respetando la integridad y la soberanía de los Estados Miembros y sin politizar las cuestiones de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de los países. Esperábamos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos examinara con detenimiento las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en Siria por las organizaciones terroristas Dáesh y el Frente Al-Nusra, así como el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales impuestas contra las mujeres y los niños sirios y el seguimiento de las brutales violaciones de la entidad israelí contra nuestros ciudadanos en el Golán sirio ocupado y la Palestina árabe.

El 9 de octubre, el llamado Tribunal Supremo de las autoridades de ocupación israelíes dictó un fallo ridículo por el que aprobó la condena de 11 años de prisión que un tribunal de Galilea impuso a Sidqi al-Maqt, quien es un símbolo de los prisioneros sirios y árabes en las cárceles israelíes, un luchador por la libertad de la localidad de Majdal Shams en el Golán sirio ocupado, y a quien las fuerzas de ocupación israelíes detuvieron nuevamente el 25 de febrero de 2015, tras encarcelamiento anterior durante más de 27 años en cárceles israelíes sin justificación jurídica ni moral.

Por último, Siria pide al Secretario General, al Consejo de Seguridad, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y a los órganos que representan el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, que aseguren que las autoridades israelíes liberen al Sr. Al-Maqt de forma inmediata e incondicional y aseguren la liberación de todos los demás ciudadanos sirios en las cárceles israelíes. Su injusta condena constituye una flagrante violación de los derechos de los sirios bajo ocupación israelí y del principio de justicia garantizado en virtud del derecho internacional en todas partes y en todo momento.

Sr. García Paz y Miño (Ecuador): El Ecuador agradece a la Presidenta de la Asamblea General por organizar esta reunión de Alto Nivel en conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos. Han transcurrido 20 años desde la adopción de esta importante Declaración, que marcó un hito en las Naciones Unidas con relación a la actividad de toda persona que defiende los derechos humanos como su actividad principal. La evolución propia de esta materia demuestra también que los desafíos aún requieren nuestra atención y respuesta, con el ánimo de que aquello que la Declaración consagra, sea debidamente puesto en práctica en todas las sociedades.

El Ecuador, consistente con su inequívoca promoción de la defensa y protección de los derechos humanos, ha llevado a cabo grandes esfuerzos en los últimos decenios para asegurar que la normativa nacional refleje al máximo posible el contenido de los estándares que recoge la Declaración mencionada, que convergen en muchos aspectos con el respeto a las principales convenciones de derechos humanos ratificadas por el Ecuador. A nivel internacional, el compromiso del Ecuador con los derechos humanos se ha materializado

18-44580 25/32

en la ratificación de todas las convenciones internacionales fundamentales creadas en virtud de los tratados. En septiembre de este año, el Ecuador se convirtió en el quinto país del mundo en ratificar los 18 instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas para la protección de derechos humanos. El compromiso nacional ha pasado de la ratificación de estas convenciones a su implementación, a través de la creación de políticas públicas e institucionalidad específica que posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida.

El Estado ecuatoriano mantiene su compromiso de colaboración abierta con los mecanismos y procedimientos especiales del sistema universal de derechos humanos. Reafirmamos nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, impulsando el proyecto de instrumento internacional jurídicamente vinculante para reglamentar, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, así como su proyecto de protocolo facultativo, ambos centrados en las víctimas de abusos de los derechos humanos.

El desarrollo, además de ser un derecho en sí mismo, es también una condición importante para promover, garantizar, y proteger los derechos humanos, también de quienes los defienden. No puede haber garantía de derechos humanos, si no somos capaces de erradicar la pobreza y superar la desigualdad. Aprovechando la conmemoración de los 70 años de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, me permito citar a Eleanor Roosevelt, quien señaló que los derechos humanos están en,

"los lugares donde cada hombre, mujer y niño busca una justicia igualitaria, igualdad de oportunidades y de dignidad sin discriminación. A menos que estos derechos tengan significado a nivel individual, no tendrán significado en ningún otro lugar."

Sra. Elmansouri (Túnez) (habla en inglés): Hoy conmemoramos el séptimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocido, y debemos reflexionar sobre estos instrumentos emblemáticos que representan la correlación entre la consecución de la paz y el desarrollo y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Declaración, aprobada por unanimidad hace 20 años (véase A/53/PV.85), fue concebida para colocar a los defensores de los derechos humanos en el centro de la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establecer normas internacionales mínimas para proteger a estas personas, grupos y organizaciones que luchan por lograr todos los derechos humanos para todos. Los defensores de los derechos humanos son, sin duda, los principales asociados de los Estados para proteger los derechos humanos y el estado de derecho y alcanzar un desarrollo sostenible e inclusivo. Trabajan para garantizar la paz, la justicia y la igualdad. Son la voz de los sin voz. Difunden la educación en derechos humanos y ayudan a los Gobiernos a cumplir con sus obligaciones y exigir cuentas a los que vulneran de los derechos humanos. Su labor es crucial para nuestro progreso colectivo y, por ello, los defensores de los derechos humanos deben poder actuar con libertad y sin injerencias, intimidaciones, represalias o restricciones indebidas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para crear un entorno seguro y propicio para todos ellos, incluso proporcionándoles plataformas adecuadas para trabajar y colaborar con diferentes partes interesadas y garantizando su acceso sin trabas a la comunicación, incluso en las Naciones Unidas y con ellas.

Túnez se presenta hoy como ejemplo vivo del verdadero cambio que los defensores de los derechos humanos pueden aportar al mundo. Fueron los ciudadanos tunecinos quienes en 2011 reclamaron más justicia y mayor libertad. Desde entonces, las alianzas con la sociedad civil han sido un elemento fundamental de nuestras políticas y programas destinados a consolidar la democracia y lograr un desarrollo sostenible e incluyente, lo que en nuestra opinión constituye una tarea exhaustiva y que afecta a múltiples partes interesadas. Guiados por el espíritu de nuestra nueva Constitución, estamos decididos a proseguir en nuestro esfuerzo por establecer un sistema nacional de derechos humanos que funcione apropiadamente y a fortalecer un entorno seguro y favorable para todas las personas involucradas en la protección y la defensa de los derechos humanos y en la contribución a la paz y el desarrollo sostenible. Además, aseguramos nuestro compromiso con todas las iniciativas de las Naciones Unidas a este respecto, con un apoyo constante a los titulares de mandatos y a los instrumentos y resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General sobre los defensores de los derechos humanos, el espacio de la sociedad civil, la protección de los periodistas, la libertad de asociación y de asamblea y la libertad de expresión en Internet.

El día de hoy nos brinda una ocasión de expresar nuestro reconocimiento y aprecio a las contribuciones de

26/32 18-44580

los defensores de los derechos humanos y de los actores de la sociedad civil en el logro de la paz y consenso. A menudo actúan en un espacio de sociedad civil cada vez más angosto, afrontando grandes peligros, adversidades y represalias. Es lamentable que, 20 años después de la aprobación unánime de la Declaración, los defensores de los derechos humanos sigan siendo objeto de ataques violentos, muchos de ellos cometidos directamente contra mujeres y muchos de ellos mortales. Hoy debemos prestar atención a sus voces, teniendo presente que, como tan elocuentemente lo dijo el difunto Kofi Annan:

"...cuando se violan los derechos de los defensores de los derechos humanos, se ponen en peligro todos nuestros derechos y todos estamos menos seguros."

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (habla en inglés): Irlanda hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y se complace en participar en la conmemoración de hoy del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Irlanda rinde homenaje a los valientes defensores de los derechos humanos presentes en todo el mundo, no solo hoy sino todos los días. Nos gusta pensar que hemos tenido un papel sustancial en la promoción y protección de las personas que sufren persecuciones por defender los derechos de otras personas: los defensores de los derechos humanos. El compromiso de Irlanda con esta cuestión está en el centro de nuestra política exterior, donde ha estado firmemente enraizado desde que se instauró nuestro Estado hace casi 100 años. Es parte de quienes somos y de lo que somos. Allí y en las Naciones Unidas, trabajamos duramente para crear, proteger y preservar un entorno seguro y favorable para la sociedad civil, una tarea inextricablemente ligada a la prioridad que concedemos desde hace muchos años a la labor de apoyo a los defensores de los derechos humanos.

Los defensores de los derechos humanos tienen un papel esencial en la promoción y protección de los derechos de las personas. Considero una tragedia para todos nosotros que en años recientes se hayan incrementado en decenas de países las presiones contra los defensores de los derechos humanos, tanto por parte de actores estatales como no estatales. Los defensores de los derechos humanos son objeto de acoso, intimidación, detenciones arbitrarias y ataques violentos. Su capacidad para defender los derechos humanos se ve limitada por nuevas restricciones impuestas sobre la prensa y sobre

las organizaciones de la sociedad civil. A menudo, su círculo inmediato de familiares, amigos y compañeros es también objeto de persecución. Esta situación es sencillamente inaceptable. Estamos muy orgullosos de ver hoy a Front Line Defenders, una organización fundada por una ciudadana irlandesa y con sede en Dublín, recibiendo el reconocimiento de las Naciones Unidas. Como una de las cuatro entidades ganadoras del Premio de las Naciones Unidas en la Esfera de los Derechos Humanos de 2018, concedido esta mañana, merece que su labor salga a la luz.

Como Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, me ha complacido especialmente observar que en la ceremonia de esta mañana el Secretario General estaba al lado de seis mujeres: las cuatro ganadoras del Premio; la Presidenta de la Asamblea General; y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet. Las mujeres desempeñan un importante papel en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. Con su labor, la organización irlandesa Front Line Defenders trata de apoyar a los defensores de los derechos humanos en los lugares más peligrosos y difíciles del planeta. Estimamos que el galardón entregado hoy reconoce la labor crucial, no solo de Front Line Defenders, sino de todos los militantes de los derechos humanos que corren un riesgo al luchar cada día y cada hora para proteger a los defensores de los derechos humanos que están en peligro en sus comunidades. Esas personas nos inspiran, y creo que reflejan lo mejor de nosotros.

La semana pasada, cuando se conmemoraban el Día de los Derechos Humanos y el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda, Simon Conveney, anunció la próxima instauración de un monumento en memoria de los defensores de los derechos humanos, proyecto que llevarán a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores y Front Line Defenders. El monumento estará situado en el jardín del Ministerio de Relaciones Exteriores irlandés, en pleno centro de Dublín, y conmemorará a los 3.500 defensores de los derechos humanos que se calcula han muerto desde 1998 simplemente por luchar en defensa de los derechos de otras personas. El hecho de que un monumento así sea aún necesario es un triste recordatorio de las a menudo peligrosas condiciones en las que suelen trabajar los defensores de los derechos humanos y del preocupante incremento de amenazas, acosos y ataques que se observa mundialmente contra ellos. Como Estados, tenemos la obligación política y moral de responder

18-44580 27/32

a esta situación y seguir ofreciendo un entorno favorable para que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar libres de amenazas y sin inseguridad. Creemos que es lo mínimo que podemos hacer.

Sra. Agladze (Georgia) (habla en inglés): Nos complace participar hoy en la conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Estamos firmemente convencidos de que los defensores de los derechos humanos tienen un papel vital en las sociedades democráticas. La implicación activa de personas, grupos y organizaciones es esencial para seguir avanzando hacia la realización de los derechos humanos internacionales.

Georgia está dispuesta a proporcionar un entorno accesible en el que las organizaciones de la sociedad civil puedan actuar libremente, promoviendo la protección de los derechos humanos en el país. Además de la legislación que ofrece todas las garantías necesarias a las organizaciones de la sociedad civil, hemos velado por que se establezca el correspondiente proceso práctico. En este sentido, quisiera destacar como ejemplo la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones. Un gran número de expertos independientes y organizaciones de la sociedad civil participaron activamente en la elaboración de nuestra estrategia nacional en materia de derechos humanos y del correspondiente plan gubernamental de acción nacional en pro de los derechos humanos. En todas las fases del proceso de formulación de políticas, desde el desarrollo hasta el seguimiento y la evaluación, está asegurada la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Hacemos hincapié en la importancia de fortalecer el papel de las organizaciones no gubernamentales y de salvaguardar el espacio de la sociedad civil para garantizar que se presta atención a sus voces. Asimismo, deseo destacar el importante papel de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos. Nuestra institución nacional en materia de derechos humanos, la Defensoría Pública, es un ente constitucional que supervisa la protección de las libertades y los derechos humanos en Georgia, detecta violaciones de derechos humanos y contribuye a restablecer los derechos y libertades vulnerados.

Por desgracia, los defensores de los derechos humanos siguen afrontando múltiples dificultades y a menudo son objeto de represalias. Georgia se suma al llamamiento de la comunidad internacional en favor de la cesación inmediata de esas represalias. Es urgente que todos los Estados tomen las medidas necesarias para prevenir las intimidaciones y represalias contra los defensores de los derechos humanos y proporcionen un remedio adecuado para todos los actos de intimidación y represalia. Este reto es especialmente acuciante en aquellos territorios donde los Estados soberanos se ven privados de la posibilidad de ejercer un control eficaz, como son las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, donde los defensores de los derechos humanos sufren persecución y sus críticas son silenciadas. El caso de la activista de la sociedad civil Tamara Mearakishvili es el último y alarmante ejemplo en este sentido.

Para concluir, reafirmo una vez más la disposición de Georgia a garantizar el disfrute pleno y equitativo de todos los derechos y libertades fundamentales y subra-yo la importancia de promover y proteger a los defensores de los derechos humanos.

Sr. Perera (Sri Lanka) (habla en inglés): Sri Lanka, como patrocinadora de la resolución 72/247, titulada "Vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos", acoge con satisfacción la celebración de esta importante reunión este año, en que celebramos el septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Queremos hacer llegar nuestro sincero agradecimiento a la Presidenta y a Noruega, principal patrocinadora de la resolución, así como a otros patrocinadores clave de esta iniciativa.

Promover y proteger los derechos humanos requiere un trabajo constante. No hay nación que no se enfrente a desafíos y no hay nación que sea perfecta. La protección de los derechos humanos no es algo que pueda lograrse de la noche a la mañana, ni siquiera con el compromiso más sincero y la determinación más ferviente. Sin embargo, a pesar de las dificultades, tenemos el firme deber y la responsabilidad de esforzarnos por promover, proteger y defender los derechos humanos de todas las personas. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena y la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos constituyen un marco fundamental y una guía para avanzar en

28/32 18-44580

nuestro esfuerzo colectivo por afrontar los muchos retos surgidos en los tiempos modernos, como son el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia que comportan.

Los defensores de los derechos humanos son socios vitales en nuestro esfuerzo colectivo por dar expresión a nuestras obligaciones en materia de derechos humanos. Sri Lanka sigue una política de compromiso y diálogo constructivos en sus intentos de avanzar en la consecución de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debo mencionar en particular nuestra constante y estrecha cooperación con los mecanismos de derechos humanos y los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, como la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En los últimos tres años, ocho procedimientos especiales, entre ellos dos grupos de trabajo, realizaron visitas a Sri Lanka por invitación nuestra. En esas ocasiones, Sri Lanka facilitó un acceso sin restricciones y cooperó de todas las maneras posibles para que los titulares de los procedimientos especiales pudieran cumplir sus respectivos mandatos durante esas visitas. En nuestro contacto con los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, adoptamos un enfoque abierto e incluyente, de abajo a arriba, a base de consultas y colaboraciones con las partes interesadas, no solo con entidades gubernamentales sino también con organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sri Lanka.

Sri Lanka ha mejorado la independencia de su Comisión de Derechos Humanos tras la promulgación de la decimonovena enmienda a nuestra Constitución. Sri Lanka se complace en señalar que, el mes mayo pasado, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, siguiendo los Principios de París, otorgó nuevamente la categoría A a la Comisión. Desde 2015, Sri Lanka ha adoptado medidas de gran alcance para fortalecer el papel del Parlamento, restablecer comisiones independientes, asegurar una judicatura independiente y fortalecer la sociedad civil. Como nación comprometida con la democracia y el estado de derecho, hoy cosechamos los beneficios de esas medidas tangibles, en un momento en que nuestras instituciones nacionales han mostrado un profundo sentido de integridad y capacidad de recuperación frente a desafíos inusitados.

Sin combinar el estado de derecho y una judicatura independiente, no se puede avanzar en lo que atañe a la paz, el desarrollo o los derechos humanos. En los últimos años, Sri Lanka ha reinstaurado instituciones

independientes, inspirando en su pueblo la confianza en que, en última instancia, unas instituciones nacionales independientes defenderán el estado de derecho y protegerán sus derechos humanos y libertades fundamentales. Capacitar a nuestras instituciones nacionales, garantizando un espíritu de independencia e integridad, es la garantía definitiva sobre la protección de los derechos y responsabilidades de personas y grupos y sobre el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Nunca se destacará lo suficiente el papel esencial de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos, en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales frente a nuestros desafíos actuales.

La celebración del septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del vigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos es un momento idóneo para reflexionar sobre lo que hemos conseguido con los años, tanto en el plano nacional como internacional, y para pasar a la acción y fortalecer las instituciones que nos ayudarán a abordar nuestros retos y lograr el objetivo de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos para todos. Es el mejor homenaje que podemos rendir a los defensores de los derechos humanos, muchos de los cuales sacrificaron su bien más preciado en la causa de la defensa de los derechos humanos.

Sr. Davidson (Sudáfrica) (habla en inglés): Sudáfrica tiene el honor de participar en esta celebración del vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, comúnmente conocida como Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. En esta ocasión, además, el septuagésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos humanos coincide con el centenario del nacimiento de Nelson Mandela y de Albertina Sisulu. Esos dos iconos sudafricanos, paladines de los derechos humanos tanto en el continente africano como en todo el mundo, son nuestros defensores de los derechos humanos y compartieron su fe esencial en la primacía de la igualdad, la libertad y la dignidad humanas, basada en el principio fundamental de la no discriminación. Además, defendieron con firmeza la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho.

Sudáfrica valora las contribuciones y los sacrificios de personas, grupos, organizaciones de la sociedad civil

18-44580 29/32

y otros actores relevantes que ayudaron a liberar nuestro país. Lo tenemos presente aquí hoy, cuando celebramos el aniversario de esta Declaración y lo que representa. Los principios y valores centrales en los que se apoya la Constitución sudafricana parten de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, y reflejan nuestro compromiso con esa Declaración y con la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. El septuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo significativo para nuestro país, y el 7 de diciembre de 2018, Sudáfrica celebró esa ocasión especial, que coincidía además con el centenario de nuestros dos iconos y con el vigésimo aniversario de la Constitución sudafricana, recibiendo a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Constitutional Hill, un lugar emblemático para nuestra democracia constitucional. En esa ocasión, el Presidente de Sudáfrica volvió a expresar el compromiso de nuestro país con los valores y principios de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Sudáfrica se enorgullece de su empeño constante en lograr un mundo libre de opresión y discriminación, donde todos podamos vivir en condiciones de igualdad y con dignidad, sin miedo y sin penurias. Esta Declaración se basa en un conjunto de derechos y responsabilidades que todos debemos respetar, también los actores estatales y no estatales, que tienen el deber y la responsabilidad de apoyar y proteger a defensores de los derechos humanos activos en todos los ámbitos. Hoy en día asistimos con demasiada frecuencia a un aumento de las amenazas, la criminalización y los ataques contra defensores de los derechos humanos, incluidos los que defienden sus territorios ancestrales. Esos actores desempeñan un papel importante al asegurar el disfrute práctico de los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo. A este respecto, Sudáfrica sigue reclamando que las empresas transnacionales y otras empresas comerciales rindan cuentas por las vulneraciones de derechos humanos en las zonas donde llevan a cabo sus actividades comerciales. Sin personas dispuestas a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y a exigir la rendición de cuentas de los culpables de esas violaciones y abusos, nosotros defraudaríamos a los más vulnerables y marginados. Es importante reconocer que todos tenemos un papel que cumplir en la defensa de los derechos humanos, velando por que se hagan realidad los derechos y las libertades fundamentales y por que todos, sin distinción, puedan disfrutarlos.

Terminaré mencionando que un día como hoy en 1998 la Asamblea General aprobó por consenso la Declaración. Por lo tanto, representa el compromiso de todos los Estados Miembros en su aplicación efectiva, a nivel nacional e internacional. Sudáfrica tiene la firme convicción de que este aniversario nos brinda la oportunidad de valorar la manera en que los compromisos consagrados en la Declaración nos han guiado y continúan guiándonos, en un momento en que nos enfrentamos a los nuevos desafíos de un panorama mundial en constante mutación. Los derechos humanos y las libertades fundamentales siguen siendo un conjunto indivisible, interconectado e interrelacionado, y deben ser promovidos y protegidos para que todos los disfruten sin menoscabo. Por consiguiente, nos corresponde a nosotros, actores estatales y no estatales, lograr que eso se haga realidad.

Sr. Iglesias Mori (Chile): Es un honor para Chile participar en esta celebración de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada hace 20 años. Agradecemos y valoramos muy especialmente la presencia de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y ex Presidenta de Chile, Sra. Michelle Bachelet, de la Ministra de Relaciones Exteriores de Noruega y del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; pero, sobre todo, agradecemos la presencia de los representantes de la sociedad civil, los defensores de derechos humanos a quienes celebramos el día de hoy.

Mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, la comunidad internacional desarrolló un texto histórico que guía y modela el quehacer de las sociedades, logrando una síntesis civilizatoria. A lo largo de estos 70 años, se han multiplicado y perfeccionado los mecanismos para promover y proteger los derechos humanos. Pero también, lamentablemente y en igual medida, han proliferado graves y masivas violaciones de derechos humanos en diversas partes del mundo, especialmente las amenazas a la labor de aquellos que dedican su vida a la defensa y promoción de los derechos humanos. Hoy, a 20 años de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, debemos renovar su legitimidad y necesidad, así como reforzar la concepción de la defensa de los derechos humanos como un derecho en sí mismo.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Chile reafirma aquí la contribución esencial de los defensores de los derechos humanos a la labor de los mecanismos del Consejo y de los órganos creados en virtud de los tratados. Por ello, y ante las preocupantes tendencias mundiales en contra de los derechos

humanos, sus defensores son los primeros en riesgo: en muchas ocasiones son objeto de violencias, amenazas y represalias y en algunas oportunidades, de detenciones arbitrarias y ejecuciones extrajudiciales. El noble trabajo de defender los derechos de los otros es un punto alto de la humanidad que, como comunidad internacional, debemos celebrar y proteger.

El sistema de las Naciones Unidas ha avanzado poco a poco. Se ha logrado establecer el mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, así como también establecer un punto focal de las Naciones Unidas contra las represalias que afectan a los defensores de los derechos humanos, cargo que ha asumido el Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos, Sr. Andrew Gilmour. Apoyaremos su labor con fuerza y convicción. Aplaudimos esas iniciativas, pero no son suficientes sin la voluntad de los Estados para la protección de aquellos que protegen.

Para finalizar, esperamos que esta conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración sea una oportunidad de reafirmar el compromiso internacional de proteger a los defensores de los derechos humanos y de garantizar un entorno propicio para la realización de sus actividades de manera libre y sin injerencias, intimidaciones, amenazas, represalias o restricciones indebidas. Finalizo reiterando que ningún argumento es válido ni puede ser usado en detrimento del respeto de los derechos humanos, de los defensores y de las organizaciones de la sociedad civil.

Sr. Heusgen (Alemania) (habla en inglés): Los defensores de los derechos humanos son unos de los miembros más valientes de nuestras sociedades. Se alzan contra la injusticia, reclaman cambios y ayudan a las personas con necesidades. Los defensores de los derechos humanos se enfrentan a graves amenazas en todo el mundo. Su espacio se ha reducido en la última década. Cada vez afrontan más situaciones o amenazas de violencia e intimidación, además de leyes represoras diseñadas para obstaculizar su labor. Nos consternan los actos de violencia y supresión perpetrados contra periodistas, abogados, activistas en línea, representantes de minorías indígenas o éticas como la uigur, activistas LGBTI y personas que defienden la libertad de conciencia o que luchan por los derechos de las mujeres.

En Siria, los cascos blancos son atacados cuando arriesgan su vida para salvar a otros al evacuar a civiles de zonas de peligro o rescatar a mujeres y niños tras graves bombardeos. En Myanmar, los periodistas de Reuters Wa Lone y Kyaw Soe Oo siguen en prisión por investigar

el asesinato de 10 adultos y niños musulmanes rohinyá a manos de las fuerzas de seguridad. En muchos otros países del mundo, activistas LGBTI luchan en pro de la igualdad de derechos y contra la discriminación que sufren cotidianamente. Recientemente hemos tenido la ocasión de conocer a algunos en la Misión de Alemania, durante la semana de defensa de los derechos LGBTI. En todo el mundo las mujeres que defienden derechos humanos afrontan riesgos particulares debido a su sexo. No solo reciben amenazas por su defensa de los derechos humanos, sino que sufren violencia sexual y de género y a menudo son objeto de marginación. Por ello, debemos concentrarnos en proteger y empoderar a las defensoras de los derechos humanos y acabar con la impunidad de los crímenes cometidos contra las mujeres y contra todos los defensores de los derechos humanos.

Alemania siente también inquietud por la tendencia cada vez mayor de limitar el acceso de las organizaciones de la sociedad civil a las Naciones Unidas. La participación de esas organizaciones en las Naciones Unidas es vital para su funcionamiento. Limitar su acceso nos priva a todos de importantes aportaciones de los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil. Como miembro electo del Consejo de Seguridad para el período 2019-2020, Alemania sigue totalmente decidida a trabajar con los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil. Seguiremos apoyando los esfuerzos destinados a crear y mantener un espacio seguro y propicio para la sociedad civil y para los defensores de los derechos humanos en las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. La colaboración con la sociedad civil es crucial para la protección de los derechos humanos.

Sr. Allansson (Islandia) (habla en inglés): Ante todo, doy las gracias a la Sra. Presidenta, y también a la Argentina, Italia y Noruega, por organizar este importante evento.

Cuando conmemoramos el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, aprobada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, agradecemos esta oportunidad de reflexionar sobre nuestros logros y sobre los desafíos que siguen en pie.

Islandia continúa apoyando y propugnando la protección de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos. Su posibilidad de trabajar con seguridad y sin temor a represalias es clave para lograr sociedades abiertas y democráticas. Por ello, hemos

18-44580 31/32

convertido la protección de los defensores de los derechos humanos en una de las prioridades de nuestra actual participación en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra. Sigue siendo responsabilidad de todo Estado proporcionar un entorno propicio a la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, defendiendo el estado de derecho, el debido procedimiento y la libertad de expresión. Dejar margen a las críticas y las opiniones alternativas es una fuente de energía para todos los Estados y ayuda a impulsar el desarrollo político y social.

Por desgracia, la realidad sobre el terreno es sumamente preocupante, ya que cada vez más los defensores de los derechos humanos son objeto de amenazas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y otras graves violaciones de los derechos humanos. En particular, quisiera señalar a la atención de la Asamblea los defensores de los derechos humanos que promueven y protegen las libertades fundamentales en lo que respecta al disfrute de un medio ambiente seguro, saludable y sostenible. El empoderamiento de los defensores de los derechos humanos ambientales es crucial para la protección del medio ambiente y de todos los demás derechos conexos. Para que la comunidad internacional pueda convertir en realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos hacer frente al hostigamiento y demonización crecientes y a menudo violentos de los defensores de los derechos humanos ambientales por parte de agentes estatales y no estatales.

Los Estados deben apoyar el derecho de todos a promover un desarrollo sano y sostenible, que es el fundamento mismo del disfrute de una amplia gama de derechos humanos. Es necesario abordar la situación actual de los defensores de los derechos humanos ambientales y proteger a las personas y grupos que están en la primera línea de la defensa del desarrollo sostenible. Deseo asegurar a la Asamblea que Islandia continuará promoviendo y protegiendo los derechos de todos los defensores de los derechos humanos, que desempeñan un papel fundamental en la salvaguardia de los derechos humanos internacionales, en beneficio de todos.

Sr. Duarte Lopes (Portugal) (habla en inglés): Portugal acoge con beneplácito el informe del Secretario General (A/73/230) sobre el vigésimo aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, y hace suya la evaluación de la labor realizada por el Relator Especial sobre la situación

de los defensores de los derechos humanos, así como por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina y por otros órganos de las Naciones Unidas.

En la Declaración se reafirman los derechos y las libertades fundamentales, como las libertades de asociación, de reunión pacífica, de opinión y de expresión, así como el derecho de acceso a la información y la justicia, libertades que están consagradas en la Constitución portuguesa. Mediante su voto y patrocinio en el Consejo de Derechos Humanos y en la Tercera Comisión, Portugal ha expresado su apoyo a las resoluciones que protegen a los defensores de los derechos humanos. Por ejemplo, en su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos hasta 2017, Portugal patrocinó la resolución 31/32, sobre la protección de los defensores de los derechos humanos. Asimismo, fuimos uno de los primeros patrocinadores de la resolución 32/31, sobre el espacio de la sociedad civil, y de la posterior resolución relativa al espacio de la sociedad civil, la resolución 38/12, titulada "Espacio de la sociedad civil: participación en las organizaciones internacionales y regionales".

Mi país considera que los defensores de los derechos humanos son agentes clave en cualquier sistema democrático y que desempeñan un papel fundamental en el logro de la paz y el desarrollo sostenible a todos los niveles —local, nacional, regional e internacional—, ya que velan por la verificación del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales y determinan las violaciones y los abusos. Se debe apoyar a los defensores de los derechos humanos, quienes no deben temer las consecuencias de sus acciones, como la intimidación o las represalias, incluido el simple hecho de cooperar con las Naciones Unidas. Por eso, Portugal apoya las Directrices contra la intimidación o las represalias aprobadas en San José (HRI/MC/2015/6) y condena toda práctica que tenga por objeto desalentar a los defensores de los derechos humanos en la realización de sus actividades.

Para concluir, quiero expresar nuestra firme convicción de que la educación es un instrumento fundamental para sensibilizar sobre la promoción y la protección de los derechos humanos. A este respecto, el estudio de los derechos humanos es obligatorio para todos los estudiantes portugueses.

La Presidenta: La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 74 del programa.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.